

El mercado de auditoría en España. Análisis de su estructura y evolución.



UNIVERSIDAD  
POLITECNICA  
DE VALENCIA

# El mercado de auditoría en España. Análisis de su estructura y evolución.

---

**Realizado por: Teresa Cuesta Bravo**

**Dirigido por: Fernando Polo Garrido**

**Facultad de Administración y Dirección de Empresas**

**Universidad Politécnica de Valencia**



## Índice

Índice de tablas.....	4
Índice de gráficos.....	6
1.- Resumen .....	8
2.- Objeto del TFC y justificación de las asignaturas relacionadas .....	10
3.- Objetivos.....	13
4.- Antecedentes (situación actual) .....	15
4.1.- Concepto de auditoría. Utilidad social de la auditoría.....	15
4.2.- Marco legal e institucional de la auditoría en España.....	21
4.3.- El mercado de la auditoría en España .....	34
4.4.- La concentración empresarial. La concentración en la auditoría .....	54
5.- Desarrollo .....	62
5.1.- Metodología para estudiar la concentración de un mercado .....	62
5.2.- Descripción de la muestra.....	65
5.3.- Cálculo de la concentración en el sector de la auditoría.....	69
6.- Conclusiones .....	92
Anexos.....	94
Bibliografía .....	95

## Índice de tablas

Tabla 1 Cambios legislativos en la responsabilidad del auditor.....	27
Tabla 2 Estructura del ICAC .....	30
Tabla 3 Inscripciones en el ROAC .....	42
Tabla 4 Tipos de trabajo de auditoría realizados.....	44
Tabla 5 Variación interanual respecto a los diferentes tipos de trabajo de auditoría realizados .....	45
Tabla 6 Facturación de las <i>Big Four</i> .....	52
Tabla 7 Concentración en el mercado de auditoría en Europa.....	60
Tabla 8 Cuota de mercado de las empresas no cotizadas a partir del número de informes realizados por las auditoras.....	69
Tabla 9 Cuota de mercado de las empresas cotizadas a partir del número de informes realizados por las auditoras .....	69
Tabla 10 INCN de las empresas más representativas de las empresas no cotizadas .....	74
Tabla 11 Cálculo del índice de concentración de grado n a partir del INCN de las empresas auditadas que no cotizan.....	75
Tabla 12 INCN de las empresas no cotizadas auditadas por las firmas más representativas .....	77
Tabla 13 Cálculo del índice de concentración de grado n a partir del INCN de las empresas auditadas que cotizan .....	77
Tabla 14 Cálculo de la concentración en el mercado de auditoría a través del IH para las empresas no cotizadas .....	81
Tabla 15 Cálculo de la concentración en el mercado de auditoría a través del IH para las empresas cotizadas .....	82
Tabla 16 Tabla conversora del CNAE 1993 a un sector.....	84
Tabla 17 Especialización de las auditoras en el sector agricultura.....	85
Tabla 18 Especialización de las auditoras en el sector energía .....	85
Tabla 19 Especialización de las auditoras en el sector industria.....	86
Tabla 20 Especialización de las auditoras en el sector construcción .....	86
Tabla 21 Especialización de las auditoras en el sector servicios .....	87

Tabla 22 Tipo de auditoras que dominan cada sector.....	87
Tabla 23 Especialización de las empresas auditoras a partir del INCN de la empresa auditada.....	88
Tabla 24 Cuota de mercado de las 100 firmas más importantes exceptuando a las Big Four .....	90
Tabla 25 Número de empresas necesarias para obtener cierta cuota de mercado .....	90

## *Índice de gráficos*

Gráfico 1 Total trabajos de auditoría .....	35
Gráfico 2 Facturación total del sector.....	36
Gráfico 3 Histórico de fusiones de empresas auditoras .....	38
Gráfico 4 Número de personas físicas inscritas en el ROAC .....	42
Gráfico 5 Número de sociedades inscritas en el ROAC .....	43
Gráfico 6 Trabajos de auditoría de carácter obligatorio.....	46
Gráfico 7 Trabajos de auditoría de carácter voluntario.....	47
Gráfico 8 Número de auditores ejercientes individuales por CCAA.....	48
Gráfico 9 Número de sociedades de auditoría por CCAA .....	50
Gráfico 10 Facturación total del sector de auditoría .....	51
Gráfico 11 Selección empresas cotizadas .....	66
Gráfico 12 Obtención de una muestra aleatoria .....	67
Gráfico 13 Comparación de las cuotas de mercado entre ambas poblaciones a partir del número de informes realizados .....	71
Gráfico 14 Evolución de las cuotas de mercado de las empresas no cotizadas.....	72
Gráfico 15 Evolución de las cuotas de mercado de las empresas cotizadas.....	73
Gráfico 16 Índice de concentración de grado n acumulado de las empresas no cotizadas .....	75
Gráfico 17 Índice de concentración de grado n. Evolutivo empresas no cotizadas	76
Gráfico 18 Índice de concentración de grado n empresas cotizadas.....	78
Gráfico 19 Evolutivo concentración grado n empresas cotizadas .....	79
Gráfico 20 Índice de concentración de grado n acumulado para ambas poblaciones 2009 .....	80

Gráfico 21 Comparación IH..... 82

Gráfico 22 Participación de las Big Four según el INCN de las empresas auditadas(en miles de euros) ..... 89

## 1.- Resumen

Desde los orígenes de la actividad auditora se ha ido percibiendo que la gran parte del mercado está absolutamente dominado por las grandes auditoras. Muchos estudios han demostrado que el mercado de auditoría está altamente concentrado. Según el libro de García Benau et al. (1998) tan solo hay que ir hacia atrás en el tiempo y comprobar que desde los orígenes de la actividad auditora las grandes firmas de auditoría multinacionales conocidas actualmente como las *Big Four*, adquirieron ya un papel muy importante debido a que en el momento en que se instalaron en nuestro país, la actividad auditora en España era casi nula. Tras los años a pesar de la implantación de nuevas firmas de auditoría en nuestro país, las grandes firmas ya contaban con un gran factor diferenciador que les ha perseguido hasta hoy, tenían imagen de marca y además contaban con unos conocimientos, *know how* y más recursos que las nuevas firmas no podían contar. Este grado de concentración influye negativamente en la estructura del mercado, es decir, alejándolo de un mercado de competencia perfecta.

El elevado grado de concentración del mercado de la auditoría conduce a una situación de peligro o temor en la sociedad a que vuelva a desaparecer una de las grandes auditoras, como ocurrió con Arthur Andersen. En caso de producirse tal hecho de nuevo sería un duro golpe que desestabilizaría el mercado.

La preocupación es tan alarmante que la Unión Europea a través del *Green Paper* expone tal temor, determinando los motivos que han causado tan altos niveles de concentración en el mercado. Además de proponer posibles soluciones para reducir el nivel de concentración que existe en el mercado de auditoría. En este trabajo se va a estudiar la viabilidad de las soluciones potenciales que han sido marcadas por la Unión Europea a través del *Green Paper* al que hemos hecho mención anteriormente.

Para entender las posibles repercusiones que pueden tener esta situación es importante estudiar la oferta y la demanda del mercado de auditoría, en definitiva, es imprescindible hacer un estudio sobre la estructura del mercado para poder extraer



conclusiones explicativas sobre las causas por las cuales el mercado de auditoría está tan concentrado y así, ver los efectos que puede tener. Con el objetivo de profundizar en las causas que explican la concentración, se va a proceder a realizar un estudio sobre si factores como el nivel de facturación de las empresas auditadas y el sector al que estas pertenecen nos aportan claridad sobre la concentración y distribución del mercado de auditoría español.

Previamente se estudiará el marco legal e institucional, así como los cambios acaecidos en el mismo la última década así como las consecuencias provocadas por esos cambios en la legislación o por la introducción de nuevas obligaciones o derechos en la actividad de auditoría. Estos cambios producidos han afectado a la concentración del sector y en las estrategias seguidas por las firmas de auditoría. Visto el marco teórico necesario para el estudio, se va a proceder a realizar un estudio empírico sobre la concentración del sector a través de los ratios más habituales que determinaran la estructura del sector, del cual se extraerá como principal conclusión que el mercado de auditoría está muy alejado de lo que se conoce como un mercado de competencia perfecta, estudiando las consecuencias que ello supone por una sociedad.

A partir de los resultados obtenidos, llegamos a la conclusión de que el mercado de auditoría es un mercado de competencia imperfecta que se acerca a una estructura de mercado definida como oligopolio. En este trabajo se van a investigar las consecuencias que produce un mercado oligopólico en el entorno, analizando posibles soluciones que disminuyan el efecto negativo que cualquier estructura de mercado imperfecta produce.

## *2.- Objeto del TFC y justificación de las asignaturas relacionadas.*

El objeto principal del TFC es conocer la estructura que presenta el mercado de auditoría español. Estudiando distintas variables para concluir cuales de ellas afectan o determinan la estructura de mercado. Este objeto acarrea otro implícito ya que al estudiar la estructura de mercado del sector de la auditoría, el concepto concentración cobra mucha notoriedad. La concentración se convierte con ello en una rama principal objeto de investigación.

Para realizar este trabajo ha sido necesario el conocimiento de muchos conceptos, material e información proporcionada por varias asignaturas de la licenciatura de Administración y Dirección de Empresas.

En este punto se van a exponer una lista-resumen sobre todas aquellas asignaturas que han sido necesarias para la realización de este trabajo, la lista de las asignaturas está dividida según los distintos capítulos del trabajo final de carrera.

### **Capítulo 4**

Este capítulo tiene el nombre de “Antecedentes” en el cual se tratan diferentes temas como son el concepto de auditoría, la utilidad social que tiene, el marco legal que envuelve a la actividad. Además de un estudio sobre la estructura que presenta y por último, el estudio de la concentración en el mercado de auditoría en España.

En cuanto a las asignaturas que han sido necesarias para cumplir con lo que se requería en este capítulo, a continuación se determina el listado de ellas.

- Microeconomía

En este capítulo se va a describir cuáles son las principales características que definen el mercado de la auditoría. La concentración es la palabra que mejor define este mercado. Concentración en un mercado es sinónimo de competencia imperfecta.

La competencia imperfecta se estudia en la asignatura de Microeconomía dentro del bloque "Empresas y mercados" por lo que este temario es de gran utilidad para identificar cual es la estructura de mercado que define a la auditoría y además, será de utilidad para desarrollar las consecuencias de que el mercado de auditoría esté dominado por grandes empresas.

- **Introducción a los Sectores Empresariales**

La asignatura de Introducción a los sectores empresariales es útil ya que ayuda a entender cuáles son los factores más importantes para definir un sector, es decir, aquellos factores en los que nos debemos centrar. Esta asignatura ayuda a crear una visión global del sector, lo cual necesitaremos en la realización de este trabajo.

## **Capítulo 5**

- **Contabilidad General y Analítica**

En el último bloque de Contabilidad general y analítica se estudian cuáles son los procedimientos y técnicas en la actividad de auditoría financiera. Conocer la actividad de auditoría es necesario para saber qué variables necesitamos para estudiar de la mejor manera posible la concentración en el sector.

- **Introducción a la Estadística**

La asignatura Introducción a la Estadística es útil ya que estudia la estadística descriptiva, la cual es necesaria en este trabajo ya que necesitamos extraer muestras y obtener conclusiones de las variables elegidas. Esta asignatura ayuda en la metodología, es decir, facilita la elección del método idóneo para obtener los resultados que esperamos, que en este caso es recibir respuesta de cómo de concentrado está el sector y cuáles son las variables que puedes ser el origen de esta concentración.

- **Métodos Estadísticos en Economía**

En el trabajo necesitamos extraer conclusiones de las muestras seleccionadas, para ello Métodos estadísticos en economía ayuda a que se pueda plasmar una opinión objetiva a partir de los resultados obtenidos del estudio, además

ayudará el haber utilizado en clases prácticas de la asignatura el programa informático Statgraphics.

### *3. Objetivos*

Como ya ha sido mencionado, el TFC está dividido en varias partes, cada una de estas partes han sido intencionadamente divididas, ya que con cada una de estas se pretende conseguir objetivos distintos.

El objetivo global del trabajo es la determinación de la estructura del mercado de auditoría en España. Para poder determinar con exactitud y con claridad la estructura del mercado ha sido necesario un estudio teórico y un estudio empírico de la concentración del mercado de auditoría español el cual será necesario para determinar la estructura del mercado.

El trabajo se divide en dos grandes bloques. El primer bloque estudia principalmente que es la auditoría, cual es su utilidad y el marco legal que envuelve a la actividad de auditoría. Además se realiza un estudio sobre el mercado de auditoría en España deteniéndonos en la concentración debido a la importancia que esta tiene dentro de la estructura de mercado de la auditoría. En el segundo bloque se expone el estudio empírico realizado para determinar la estructura del mercado y estudiar la concentración en el sector con las consecuencias que produce una elevada concentración en un mercado.

Los objetivos que se pretenden perseguir en el bloque que se corresponde con el capítulo 4 de este TFC son:

- Informar y exponer la utilidad social que tiene la actividad auditora.
- Conocer el marco legal que envuelve a la actividad de auditoría, el cual resulta necesario para entender la base en la que se fundamenta el mercado de auditoría, el cual ayudará a entender alguna de las características que determina la estructura del mercado.
- Examinar la estructura del mercado de auditoría en España desde sus orígenes. Para ello se estudiará el contexto internacional, la estructura de la oferta, la evolución de la actividad, etc.

- Vista la importancia de la concentración en el mercado de auditoría, se determina un objetivo básico de este trabajo el estudio de la concentración empresarial para determinar las consecuencias que puede provocar en el conjunto de la sociedad.

En cuanto al segundo bloque o capítulo 5, que es como está clasificado en este trabajo final de carrera, los objetivos que se han pretendido conseguir quedan enumerados como sigue:

- Informar sobre la metodología seguida para estudiar la concentración del mercado de auditoría en España.
- Calcular la concentración a través de dos ratios. El índice de concentración de orden n y el índice de Herfindahl.
- Determinar cuáles son los factores que explican el alto nivel de concentración. Para ello se ha realizado un estudio empírico sobre la especialización de las empresas de auditoría a partir del sector de las empresas a las que ofrecen sus servicios y por otra parte, determinar si existe una especialización en el sector a partir del tamaño de la empresa auditada determinado a través del INCN.

Para acabar con la lista resumen de los objetivos que se han querido conseguir, concluimos con el último objetivo y más importante, la obtención de conclusiones globales obtenidas del total del estudio realizado en este trabajo.

## *4. Antecedentes (situación actual)*

### *4.1.- Concepto de auditoría. Utilidad social de la auditoría.*

En este punto se determina el concepto de auditoría, diferenciando entre varios tipos de auditoría. Además del origen y de los principales características que justifican la auditoría. Por otra parte, se plantean los argumentos teóricos en que se sustenta la necesidad de la auditoría en la sociedad.

El concepto de auditoría es muy amplio, por lo que es frecuente que se vea utilizada la expresión de auditoría en diferentes terrenos. Es necesario delimitar con precisión para no confundir las distintas clases de auditoría. La auditoría, en el más amplio de los sentidos, significa investigación o análisis de una actividad concreta para evaluar, a través del contraste de información y documentos, con el objetivo de concluir que los resultados de tal actividad se adecuen a los criterios o normas establecidos.

Tal y como describe el artículo 1 de la Ley de Auditoría de Cuentas (en adelante LAC), “se entenderá por auditoría de cuentas la actividad consistente en la revisión y verificación de documentos contables, siempre que aquella tenga por objeto la emisión de un informe que pueda tener efectos frente a terceros”. La auditoría de cuentas se dispone como aquella actividad que, mediante la utilización de varias técnicas de revisión, tiene como objeto la emisión de un informe que evalúe la fiabilidad de la información económica auditada. Consiste pues en dar una opinión técnica e independiente sobre la información contable de una empresa en su conjunto reflejando si expresan la imagen fiel del patrimonio.

#### Clases de auditoría

Cabe distinguir entre las diferentes auditorías financieras que aparecen en la ciencia contable, es posible hacer dos clasificaciones:

- A. Referente a los documentos contables objeto de examen, cabrán estas dos posibilidades:
- Auditoría de las cuentas anuales.
  - Auditoría de otros estados o documentos contables.
- B. A partir del origen del mandato, se puede diferenciar entre:
- Obligatoria.
  - Voluntaria.

La auditoría de cuentas anuales consiste en verificar y afirmar si estas cuentas presentan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera que presenta la entidad a la que se audita. La auditoría de otros estados o documentos contables es cualquier otro trabajo que consista en revisar o verificar otros documentos que no son propiamente los incluidos en los estados financieros. Es el caso, por ejemplo, del aumento de capital en una empresa que se haga con cargo a reservas, se podrá utilizar para tal fin las reservas disponibles, las reservas por prima de asunción de participaciones sociales o de emisión de acciones y reserva legal en su totalidad, sólo en el caso de que sea una sociedad limitada o, en la parte que exceda de un diez por ciento del capital ya aumentado, si la sociedad fuera anónima según el artículo 303 de la LSC. Otro caso dentro de la auditoría de otros estados o documentos contables sería las certificaciones de créditos u otros hechos contables o la determinación del valor de las acciones o participaciones sociales.

En cuanto a la siguiente clasificación precisándose en el origen del mandato, se entiende auditoría voluntaria a aquellas intervenciones que se encomiendan a un auditor o sociedad de auditoría por propia voluntad de la entidad. En cambio las auditorías de cuentas anuales obligatorias son aquellas en las que la entidad a auditar nombra a auditores conforme a lo establecido en la ley.

Resulta conveniente indicar que existen más tipos de auditoría. Hasta este momento hemos comentado únicamente auditoría financiera, otros tipos de auditoría que también son muy importantes son la auditoría operativa y la auditoría de gestión:



La auditoría operativa consiste en un examen integral de una empresa o de alguna de las partes en las que esta se puede dividir, en todos sus aspectos y niveles con el objetivo de establecer la detección de deficiencias, en el caso de que existan y la determinación de mejoras.

La auditoría de gestión su tarea es evaluar los resultados de la gestión en función al cumplimiento de unas metas y objetivos de una organización, logrando un eficiente uso de los recursos tanto materiales, humanos como financieros y que la adquisición de bienes y servicios se realice en número y calidad adecuada y de acuerdo con las necesidades del momento en que se encuentren.

#### Entidades sometidas a auditoría de cuentas

Por ley no es obligatorio para todas las empresas hacer una auditoría de sus cuentas. Generalmente, el carácter es voluntario pero existe unas salvedades que hace que la auditoría de cuentas sea exigible por la legislación. Las excepciones legales, es decir, no será obligatorio auditar a una empresa a no ser que cumpla alguna de las siguientes:

- Por la actividad a la que se dedique la empresa, ocurre en las entidades de crédito, seguros e intermediación financiera.
- Si la entidad cotiza en Bolsa, es decir, es obligatorio someterse a la auditoría de cuentas aquellas entidades que tengan valores admitidos a negociación en un mercado secundario oficial y las entidades que emitan obligaciones en oferta pública.
- Por motivo referentes a concesiones de subvenciones públicas o de relaciones con las administración pública.
- Por razón de la forma jurídica de la entidad. Será obligatorio auditar a aquellas entidades que estén constituidas como sociedad anónima, sociedad comanditaria por acciones, sociedad de responsabilidad limitada y cooperativas exceptuando aquellas que puedan presentar balance y estado de cambios del patrimonio abreviados.

La auditoría de cuentas es una actividad necesaria para la sociedad en la que vivimos, no se trata de una prestación de servicio destinada a satisfacer las necesidades de un

cliente determinado sino que es más que eso, como ya decían Túa y Gonzalo *“La responsabilidad social del auditor tiene que ver con el bienestar social y con el correcto funcionamiento de las instituciones que operan en la sociedad, para conseguir el mayor grado de eficiencia en el manejo de los recursos con que cuenta e, incluso, a veces, con su estabilidad”*. Concluimos que la información es un elemento necesario en la sociedad que juega un papel decisivo en el mecanismo que integran los sistemas de relación entre los distintos agentes que intervienen en el mercado o en la sociedad. En el campo económico es indispensable la necesidad de informar sobre el destino, uso y administración de los recursos de terceros, tanto en el ámbito público como en el privado.

El sistema económico es actualmente un punto muy relevante dentro de nuestra sociedad, por muchos considerado como el eje principal de nuestro sistema social. El crecimiento de la importancia de la economía en la sociedad ha permitido que exista y esté valorada la actividad de auditoría de cuentas debido a la importancia que supone disponer de información económica que genere confianza y fiabilidad. La sociedad en la que vivimos hace que la transparencia contable sea una necesidad ineludible para que el sistema económico funcione como debe. Esa necesidad ya se ha convertido en un derecho para los usuarios con el objetivo de garantizar la calidad y la confianza en el sistema económico y social. La necesidad de la que se habla se convierte en una actividad denominada auditoría de cuentas.

Se reitera que la auditoría de cuentas es un requisito esencial en nuestro sistema que ha sido causado por la propia evolución del sistema económico, es decir, la expansión de la economía, su internacionalización y el aumento de la complejidad tanto en los negocios como en la organización de estos han inducido la necesidad de información que garantice un sistema de calidad.

#### El inicio de la auditoría en España

La creciente complicación de la actividad empresarial, la despersonalización de las transacciones en el mercado y el desarrollo de la inversión empresarial tuvieron como resultado que en la sociedad fuera necesario implantar un sistema de control por parte

de expertos independientes que suministrasen confianza al mercado y a los agentes que en este actúan.

En 1942 la creación del Colegio de contadores jurados marca el inicio de la organización de la auditoría en España. Fue a partir de 1960 cuando se produjo un incremento de la actuación de los auditores.

En 1951 fue promulgada la Ley de Sociedades Anónimas, momento en que por primera vez en España la auditoría de cuentas es regulada. No obstante, el sistema resultaba insuficiente, presentaba deficiencias jurídicas. Progresivamente fueron surgiendo nuevos factores que generaron nuevas necesidades, así como la necesidad de mejorar la regulación de la actividad de auditoría, la cual muchos de los profesionales la consideraban contraria a sus intereses profesionales.

Estos hechos han sido clave y han dado lugar a que la actividad auditora empezase a valorarse y tenerse en cuenta por la sociedad.

#### Principales características de la auditoría de cuentas

En primer lugar, la auditoría de cuentas es una actividad y no una profesión. Esta conceptualización ha sido motivo de disputas ya que para unos se trataba de una profesión liberal y no de una actividad, como finalmente se ha conceptualizado como así lo indica la sentencia del Tribunal Constitucional 386/1993, de 23 de diciembre.

En segundo lugar, la actividad de auditoría de cuentas la tiene que realizar una persona cualificada e independiente según la LAC. Tanto la LAC como el RAC exigen que esta actividad sea realizada por aquellas personas que cumplan con unos rigurosos requisitos de habilitación profesional. Poner algún ejemplo.

En tercer lugar, la auditoría de cuentas consiste en la revisión y verificación. Aunque estas dos palabras parecen sinónimas, en este ámbito logran un significado diferente.

La verificación consiste en aportar veracidad, mientras que revisión se refiere al aspecto legal y técnico de la llevanza de la contabilidad.

En cuarto lugar, se trata de revisar y verificar documentación contable que esté elaborada con arreglo al marco normativo que resulte aplicable.

La actividad tiene como fin la emisión de un informe de auditoría, el cual debe poner de manifiesto la opinión del auditor sobre la fiabilidad de la información revisada y verificada con el fin de que terceros puedan conocer y valorar dicha información. Analizado ya el significado de auditoría de cuentas y las principales características ya podemos afrontar el análisis de su estatuto jurídico.

## *4.2.- Marco legal e institucional de la auditoría en España.*

Este apartado está dedicado a reseñar las disposiciones legales que deben considerarse en la actividad de auditoría de cuentas, subrayando todos los aspectos que sean necesarios para situarla dentro del contexto legal.

A continuación se van a resumir cuáles han sido los hechos históricos, desde su origen hasta la actualidad, que han sido de mayor relevancia en la historia de la auditoría en España y que por lo tanto, han definido lo que es hoy la auditoría de cuentas:

- Código de Comercio de 1855.  
En el Código de Comercio de 1855 hay que señalar la ausencia de referencias sobre la auditoría. Por lo que se concluye que en esa época las autoridades todavía no consideran necesaria la auditoría.
- Congresos nacionales en 1891 y 1901.  
Se consideró aconsejable, que no obligatorio o imprescindible, promulgar un sistema de control de la actividad empresarial.
- Instituto de Censores Jurados de Cuentas, 1942.  
En 1942 se creó el Instituto de Censores Jurados de Cuentas cuyo objetivo era crear un colectivo especializado en realizar auditorías de cuentas. Este reconocimiento legal se puede considerar como el nacimiento de la auditoría.
- Ley de Sociedades Anónimas de 1951.  
Por primera vez en la historia de nuestro país está regulada la actividad de auditoría, aunque presentaba grandes deficiencias jurídicas. Para los auditores el sistema que se había promulgado a través de la LSA era insuficiente y adverso a sus intereses profesionales.
- Adhesión a la Comunidad Económica Europea, 1986.  
Esta vinculación provocaba la necesidad de adaptarse a las regulaciones europeas. Supuso un gran avance cualitativo en la actividad de la auditoría y en su regulación.
- Ley 19/1988, de Auditoría de Cuentas.

Dos años más tarde de la adhesión a la Comunidad Económica Europea, se promulgó la ley que regulaba la auditoría de cuentas en España.

- Ley 44/2002, de Reforma del Sistema Financiero.

Conocida como Ley Financiera aporta mayor una mayor seguridad jurídica y estabilidad para los mercados y para la economía. Modifica varios de los artículos de la Ley 19/1988.

- Ley 12/2010 por la que se modifica la Ley 19/1988.

Se trata de la reforma más amplia y más completa de la LAC de 1988. El objetivo es adaptarse a las necesidades actuales ya que tras veinte años la sociedad ha vivido un gran cambio, por lo que la Ley 19/1988 ya resultaba caduca. De esta forma los profesionales cuentan con un marco más seguro.

El hecho más importante que marcó un antes y un después fue la promulgación de la LAC en 1988. Antes de este año, la obligatoriedad de realizar auditoría de cuentas no tenía carácter general, tan solo afectaba a algunos sectores regulados como eran las entidades de crédito. En 1986 con la incorporación de España en la Comisión Económica Europea se adaptó nuestro marco normativo a los requisitos que marcaban las directivas comunitarias.

Con la promulgación de esta ley se ha iniciado en el ámbito legislativo una rápida carrera hacia la homologación de la situación de la auditoría en España con la del resto de los países de la Unión Europea. La armonización con la normativa de la Unión Europea fue necesaria debido al atraso que ha caracterizado el campo contable en España, además de una deficiente legislación mercantil que ha pasado consecuencias que incluso en la actualidad están presentes.

## *Normativa legal aplicable*

### **Directivas comunitarias**

Las directivas de la Unión Europea tienen una gran importancia en la evolución de la legislación mercantil española y cobra mayor importancia en el ámbito en el campo de

la contabilidad y auditoría de cuentas. Las directivas que afectan directamente a la materia son las siguientes:

Cuarta Directiva 78/660/CEE del Consejo, de 25 de julio de 1978.

Respecto a la estructura y contenido de la información contable, los criterios de valoración y la publicidad de esta. Además establece las sociedades que tienen que someter las cuentas anuales al control de un auditor.

Séptima Directiva 83/349/CEE del Consejo, de 13 de junio de 1983

Donde establece que aquellas empresas que tengan cuentas consolidadas tiene que someter sus cuentas a auditoría.

Octava Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006

Se regula el acceso a la actividad y los diferentes aspectos que presenta como sería la información pública de los auditores.

## **La Ley**

Tras más de veinte años, el 1 de julio de 2010 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 12/2010, por la que se modifica la ley de auditoría anterior, 19/1988. La nueva LAC ha supuesto que se hiciesen realidad una serie de cambios que benefician al usuario del informe de auditoría y otros cambios que tiene como objetivo mejorar la actividad.

Esta modificación supone el cambio más importante de la ley que regula la auditoría de cuentas, tras el efectuado por la llamada ley financiera, 44/2002, en 2002. Es necesario que quede constancia que la anterior ley databa de 1988, que aunque se haya modificado, no se había conseguido alcanzar el nivel de evolución que requería dado la evolución que ha experimentado la sociedad y con ello el sector de la auditoría. Por ello ha sido necesario dotar a la nueva ley de una serie de mejoras profundas que están condicionadas tanto por la necesidad de adaptación a la normativa comunitaria como por la introducción de avances técnicos.

La finalidad de estas mejoras no es más que fortalecer la auditoría de cuentas, haciéndola más fiable, que la forma de practicarla sea homogénea dentro de la Unión Europea. En conclusión, incrementar la seguridad de la información que manejan los agentes que intervienen en el mercado ya que tendrán garantía de que se envuelven en un contexto donde se dispone de normas más completas y actualizadas.

Muchas son las novedades o cambios que han aparecido en la nueva LAC respecto a la ley anterior. En esa se modifican muchos aspectos, tantos que exceptuando tres artículos de la Ley 19/1988, el resto han sido modificados.

Los principales cambios que introduce la nueva ley son:

- Responsabilidad del auditor.

La reforma supone un enorme avance del régimen jurídico de la actividad de auditoría en España, tras veinte años de vigencia se procede a la modificación de la responsabilidad ilimitada a pesar de que los daños fuesen causados por terceros.

España era el único estado miembro de la Unión Europea en el que todavía continuaba la responsabilidad ilimitada de los auditores.

De acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Europea y con las exigencias de los profesionales del sector se ha establecido un sistema proporcional de responsabilidad civil de los auditores, que será exigible de forma personal e individualizada.

Esta nueva ley da lugar a que los profesionales que se dedican a la auditoría cuenten con un marco más seguro y más estable que ofrece mayores garantías. De esta manera se consolidan las señas de identidad como actividad independiente.

- Obligación de formación continua.

El incumplimiento de esta obligación se considera falta grave. Anteriormente considerada falta leve. Lo cual es un gran cambio en cuanto al ejercicio de la actividad de los auditores.

- Independencia.

Se obliga a que los auditores tengan y apliquen en el ejercicio de su actividad un sistema de salvaguarda que permita detectar y reducir amenazas que



puedan repercutir en el deber que tiene el auditor de ser y parecer independiente.

- Rotación socios de la sociedad de auditoría en las auditorías de entidades de interés público.

Resulta conveniente analizar cuáles han sido las principales modificaciones que han tenido lugar en el marco normativo y que han sido clave para llegar a lo que hoy se conoce como auditoría de cuentas.

En el estudio del marco normativo que rodea la actividad de auditoría de cuentas, vamos a detenernos en las modificaciones que supusieron la Ley 44/2002 ya que es la que afecta a nuestro estudio por la razón de que disponemos de datos hasta el ejercicio 2009, que son los últimos disponibles. Por lo que no podemos analizar los efectos que tiene la nueva Ley 12/2010 de Auditoría.

La regulación de la responsabilidad del auditor en el ejercicio de su profesión se efectúa en la Ley de Auditoría y en el Reglamento de Auditoría. Concretamente es el artículo 11 de la LAC el que señala la responsabilidad que tienen los auditores frente a las empresas y frente a los terceros que pudieran verse afectados por el incumplimiento de las funciones del auditor.

La responsabilidad del auditor viene determinada por un comportamiento que lleve a que se derive un acto no lícito, que exista un daño o una relación de causa entre el comportamiento y el daño.

En la Ley 19/1988, de Auditoría de Cuentas, se establece lo siguiente respecto a la responsabilidad de los auditores y de las sociedades de auditoría en el artículo 11:

- 1. Responderán directamente y solidariamente frente las empresas o entidades auditadas y frente a terceros, por los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de sus obligaciones.*

2. *Cuando la auditoría se realice por un auditor que pertenezca a una sociedad de auditoría, responderán tanto el auditor como la sociedad en la forma establecida en el apartado. Los restantes socios auditores que no hayan firmado el informe de auditoría, responderán de los expresados daños y perjuicios de forma subsidiaria y con carácter solidario.*

El artículo 52 de la Ley 44/2002, modifica el apartado 1 y 2 del artículo 11 de la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas:

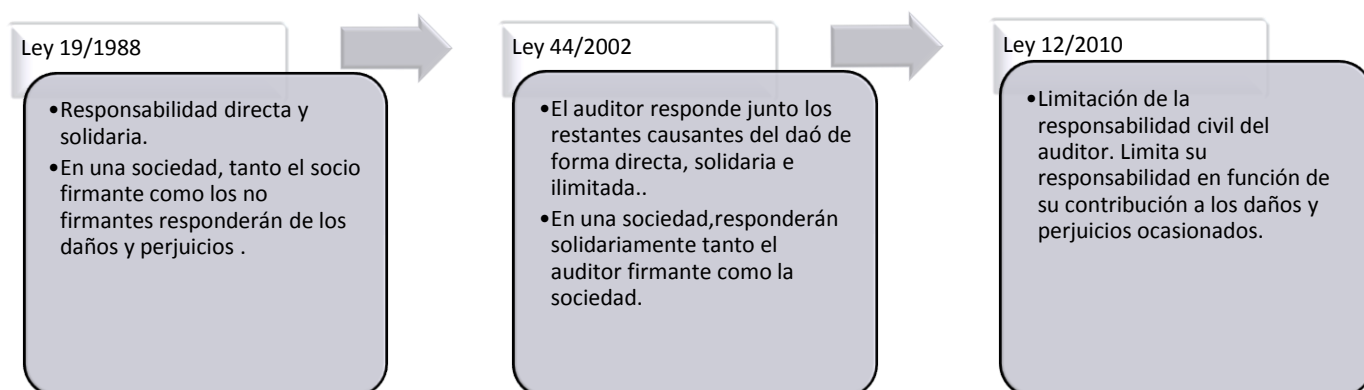
1. *Los auditores de cuentas responderán por los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de sus obligaciones según las reglas generales del derecho privado con las particularidades establecidas en el presente artículo.*
2. *Cuando la auditoría de cuentas se realice por un auditor que pertenezca a una sociedad de auditoría, responderán solidariamente tanto el auditor que haya firmado el informe de auditoría como la sociedad.*

El artículo 11 de la LAC después de la modificación de 2010, queda redactado como sigue:

1. *Los auditores de cuentas y sociedades de auditoría responderán por los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de sus obligaciones según las reglas generales del Código Civil, con las particularidades establecidas en el presente artículo.*
2. *La responsabilidad civil de los auditores de cuentas y las sociedades de auditoría será exigible de forma proporcional a la responsabilidad directa por los daños y perjuicios económicos que pudieran causar por su actuación profesional. La responsabilidad civil del auditor de cuentas será exigible en forma personal e individualizada, con exclusión del daño o perjuicio causado por la propia entidad auditada o por un tercero.*
3. *Cuando la auditoría de cuentas se realice por un auditor de cuentas en nombre de una sociedad de auditoría, responderán solidariamente, dentro de los límites señalados en el apartado precedente, tanto el citado auditor que haya firmado el informe de auditoría como la sociedad.*
4. *La acción para exigir la responsabilidad contractual del auditor y de la sociedad auditora prescribirá a los cuatro años de la fecha del informe.*

En el siguiente gráfico, se pueden ver los principales cambios que han ido sucediendo respecto a la responsabilidad de los auditores a través de las principales leyes que regulan la actividad de auditoría.

**Tabla 1 Cambios legislativos en la responsabilidad del auditor**



**Fuente:** Elaboración propia

Para nuestro trabajo es importante conocer los puntos clave de la Ley 44 /2002 respecto a la auditoría ya que es esta ley la que afecta directamente a nuestro estudio en cuanto al horizonte temporal como veremos en el siguiente apartado.

La Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Reforma del Sistema Financiero tiene como objetivo proteger a todos los usuarios que intervienen en el mercado financiero. Además prevé la creación de los Comités de Auditoría en los Consejos de Administración en las empresas cotizadas. Otra reforma importante que afecta a la actividad de auditoría es que se establece un régimen de incompatibilidades y responsabilidades de los auditores a los que se quiere dotar de mayor independencia para garantizar su objetividad en la opinión sobre si las cuentas anuales de una entidad presentan o no la imagen fiel. También se promueve a partir de una Disposición la transparencia de las retribuciones de los auditores. Por último, la Ley 44/2002 atribuye al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas el control de la actividad auditora.

En cuanto a la creación de los Comités de Auditoría resulta beneficiosa debido a que introduce un ambiente que se rige por la disciplina y control por lo que disminuyen las posibilidades de manipulación y fraude contable, lo cual puede desembocar en un reforzamiento de la figura del auditor externo y así, incrementar la credibilidad de la información financiera y de los informes de auditoría.

Respecto a la independencia, la Ley 44/2002 establece un régimen de incompatibilidades y reforma del régimen sancionador. Se impone también la obligación de que los auditores sigan programas de formación continua y de someter sus trabajos a controles de calidad.

### *Marco institucional*

En cuanto a las instituciones que envuelven o intervienen directamente en la auditoría, las principales son el ICAC, dentro del cual se aparece el ROAC; el REA; el Instituto de Censores Jurados de Cuentas y el REGA. A continuación se van a definir que caracteriza a estas instituciones.

- El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

Se trata de un Organismo autónomo de la Administración del Estado, adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda. Según el artículo 1 del Real Decreto 302/1989 es un organismo autónomo de carácter administrativo con personalidad jurídica propia, con patrimonio propio y con capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. El ICAC está regulado por la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas; el Real Decreto 1636/1990, de 20 de diciembre, que lo desarrolla y la Ley 44/2002 de 22 de noviembre que modifica varios artículos de la Ley 19/1988.

Las funciones que el ICAC tiene atribuidas son la de control de la actividad de auditoría de cuentas que será realizado de oficio al igual que el ejercicio de la potestad disciplinaria contra los auditores de cuentas y las sociedades de auditoría. Otras funciones con carácter general son la de elaboración de normas técnicas de auditoría, la custodia y la gestión del ROAC, el establecimiento de normas para la aprobación del contenido de programas para los exámenes de acceso al ROAC.

Dado que en la auditoría es fundamental la fiabilidad de la información contable el ICAC es el responsable de este papel, de que los auditores y las sociedades de auditoría de cuentas sean confiables.

Visto esto concluimos que al ICAC le corresponden dos tipos de funciones: aquellas que se refieren a la normalización contable y aquellas que se refieren a la auditoría contable.

El ICAC está regulado por tres normas:

1. La Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, modificada por la reciente Ley 12/2010.
2. Real Decreto 1636/1990, de 20 de diciembre, Reglamento de Auditoría de Cuentas (en adelante, RAC).
3. Real Decreto 302/1989, de 17 de marzo, sobre el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Las competencias que han sido establecidas para el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas son:

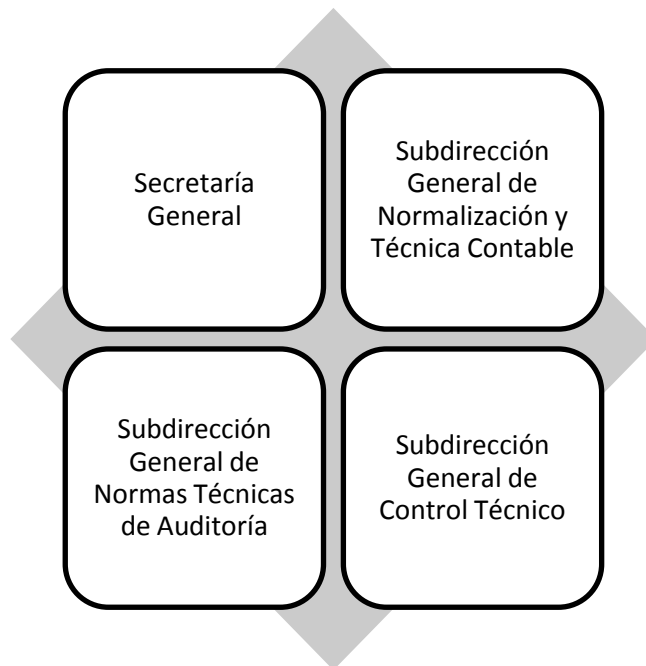
- a) Realizar de trabajos técnicos y propuesta del Plan General de Contabilidad adaptado a las Directivas de la Comunidad Económica Europea, así como la adaptación de este Plan a los distintos sectores que hay en la actividad económica.
- b) Establecer criterios de desarrollo en el Plan que se consideren convenientes para la correcta aplicación de estas normas.
- c) Perfeccionar y actualizar de manera permanente la planificación contable y la actividad de auditoría de cuentas a través de controles técnicos.
- d) Establecimiento del ROAC, autorizar la inscripción en éste de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría de cuentas. Creación del Boletín del ICAC, determinar las normas para superar los exámenes de aptitud profesional que realicen las Corporaciones profesionales, así como la consentimiento de las respectivas convocatorias.
- e) Homologación y publicación de las normas técnicas de auditoría.

- f) Hacer y promocionar actividades de investigación, estudio y difusión necesarias para el desarrollo de la normalización contable y de la auditoría de cuentas.
- g) Coordinación y cooperación técnica en materia contable y de auditoría de cuentas con los organismos internacionales como la Comisión Económica Europea.

Los órganos rectores del ICAC son el Presidente y el Comité Consultivo. El Presidente es la figura que representa legalmente al Instituto, nombrado por Real Decreto en Consejo de Ministros. El comité Consultivo es un órgano de asesoramiento en el que en el ejercicio de sus funciones de asesoramiento le corresponden las facultades de estudio, informe y propuesta en relación con las materias incluidas en el ámbito de funciones propias del ICAC. El Comité Consultivo podrá crear grupos de trabajo para ser más eficiente en el análisis y estudio de temas concretos con el fin de cumplir con sus funciones de asesoramiento.

En cuanto a la estructura orgánica, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas cuenta con las siguientes:

**Tabla 2 Estructura del ICAC**



Fuente: Elaboración propia

Secretaría General: estudio, propuesta y gestión política de personal afecto al ICAC; obtener, ordenar y custodiar el material bibliográfico y documental; gestión de medios materiales; organización del ROAC y publicación del BOICAC.

Subdirección General de Normalización y Técnica Contable: adaptación a la Comisión Económica Europea del Plan General Contable; adaptación del Plan a los distintos sectores; trabajos con el objetivo de actualizar y perfeccionar la normalización contable.

Subdirección General de Normas Técnicas de Auditoría: realizar estudios de auditorías, promover la selección, formación y perfeccionamiento de los auditores de cuentas que realicen las Corporaciones de derecho público; analizar las normas técnicas de auditoría para comprobar que cumplen los principios admitidos en la Comisión Económica Europea; la instrucción de los expedientes sancionadores.

Subdirección General de Control Técnico: proponer las auditorías de cuentas que se han de revisar por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y realizar los trabajos de revisión que se estimen necesarios.

Las entidades de derecho público de las que forman parte los auditores de cuenta al igual que las sociedades de auditoría de cuentas se definen como Corporaciones representativas de auditores. Requisitos para formalizar Corporación representativa de auditores son que en los estatutos aparezca la auditoría de cuentas como única o una de las actividades de los miembros que componen la Corporación. Además, de los auditores inscritos en el ROAC al menos un 10% de ellos deberán formar parte de la Corporación. Por último, que un 15% de los auditores inscritos en el ROAC y que sean ejercientes formen parte de la Corporación.

Las funciones que le corresponden a las Corporaciones representativas de auditores son:

- a) Elaborar, adaptar y revisar las normas técnicas de auditoría. Bien por propia iniciativa o bien, a instancia del ICAC.
- b) Realizar los exámenes de aptitud profesional.
- c) Impartir y organizar los cursos de formación teórica.
- d) Organizar los programas de formación permanente y de actualización que deben realizar los miembros de la Corporación.

- e) Control de la calidad de la actividad profesional desarrollada por los miembros de la Corporación.
- f) Proponer al ICAC la iniciación del procedimiento sancionador, colaborar con el ICAC.

- El ROAC

Se trata de un ente público con el fin principal de informar. Dispondrá de información referente al nombre y datos que sirvan para identificar a auditores y sociedades de auditoría, la situación en la que está inscrito, ejerciente o no ejerciente, las inscripciones como auditores o sociedades de auditoría de cuentas en otros estados miembros de la UE. Esta información será accesible al público mediante medios electrónicos.

- Registro de Economistas Auditores (REA)

Es un órgano especializado del Consejo General de Colegios de Economistas, con el objetivo de impulsar la renovación de la auditoría de cuentas. Existen cuatro comisiones. De Normas y Procedimientos, de Contabilidad, de Relaciones con los Colegios y el de Relaciones Institucionales. Por otra parte, el REA complementa su oferta de servicios en cuestiones como son la información y asistencia técnica o asesoramiento jurídico.

- Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE)

Su misión es acercar, promocionar y divulgar el ejercicio de la auditoría en España, además de prestar un mejor servicio a los miembros del instituto. Promueve el reconocimiento público del valor aportado por los auditores y su indudable contribución positiva a la sociedad, para ello las principales funciones que se ejercen son garantizar la calidad profesional de los censores jurados de cuentas y velar por la calidad de los informes de auditoría.



- Registro General de Auditores (REGA)

El REGA es una sección del Consejo Superior que integra a todos los auditores y sociedades de auditoría inscritos en el mismo. Las funciones a destacar son la realización de los exámenes de aptitud profesional que permiten el acceso al ROAC, el desarrollo de formación continuada o la ejecución de controles de calidad.

### ***4.3.- El mercado de auditoría en España***

El objetivo de este subapartado es examinar la estructura del mercado de auditoría en España desde el inicio de la auditoría de cuentas. Para poder analizar el mercado completo vamos a desarrollar cuestiones tales como el contexto internacional, la estructura de la oferta, la evolución de la actividad y los principales competidores, entre otras.

#### **1. Estructura y evolución del sector.**

##### **a) Contexto internacional.**

Los acontecimientos que han tenido lugar en la Unión Europea son de gran importancia para determinar la estructura y evolución del sector de la auditoría, por ello se expone brevemente el entorno europeo en que ha que ubicarse.

A partir de la incorporación de España a la Unión Europea la lenta evolución que presentaba España en ámbito de la legislación mercantil se abrió un nuevo marco jurídico debido a la obligación que exige la Unión Europea a sus Estados miembros de adaptación de la legislación al contenido de sus directivas comunitarias.

Fue a partir de la promulgación de la Ley 19/1988 de Auditoría de Cuentas cuando se comenzó un rápido crecimiento en el plano legislativo que llevaba a la homologación de la situación de la auditoría en España con la del resto de los países del entorno. Esta orientación supuso un incremento de la profesión en nuestro país, tal como veremos en los siguientes puntos.

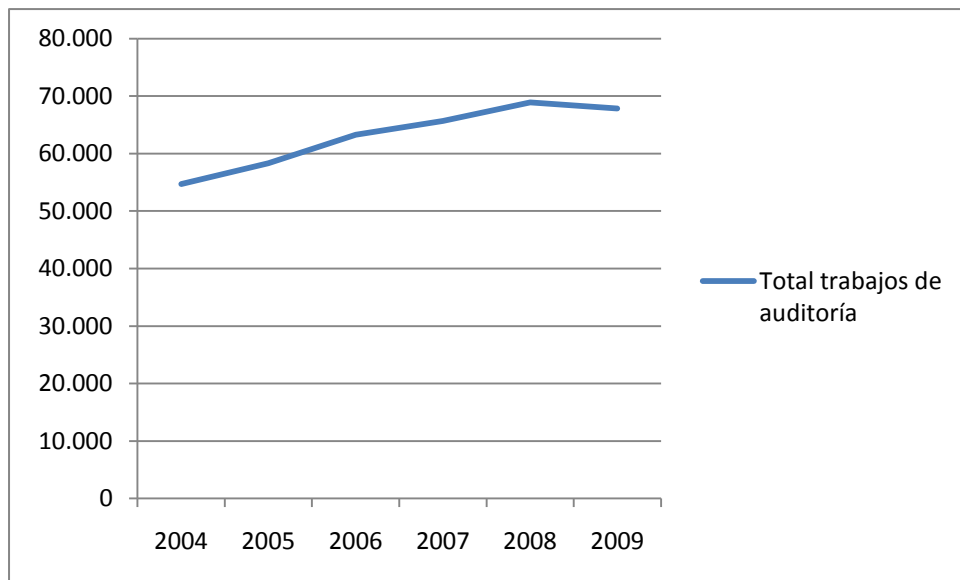
##### **b) Estructura del mercado de la auditoría en España.**

En España, el origen de la auditoría se remonta a 1891 donde en un Congreso Nacional se consideró que era conveniente promulgar un sistema de control de la actividad empresarial. Las causas que llevaron a que por primera vez se plantease en España fueron la complicación de la actividad empresarial, a la disminución de confianza debido a la despersonalización del tráfico mercantil y al impulso de la inversión empresarial.

Desde entonces, el mercado de la auditoría ha venido experimentando continuos cambios que afectarían a la actividad y que llevarían a que hoy conozcamos la auditoría como tal.

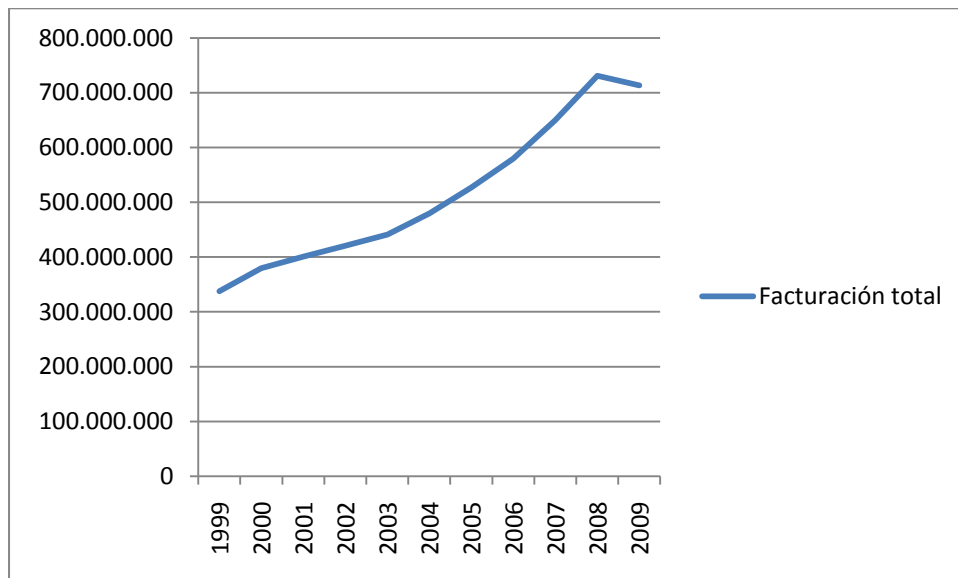
El sector ha registrado una evolución positiva en los últimos años como podemos ver en los siguientes gráficos, en el último año estudiado resulta razonable la recesión que podemos observar en el gráfico consecuencia de la crisis económica:

**Gráfico 1 Total trabajos de auditoría**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de los BOICAC núm. 62, 66, 70, 74, 78, 82

**Gráfico 2 Facturación total del sector**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de los BOICAC núm. 41, 50, 54, 62, 66, 70, 74, 78, 82

El total de trabajos de auditoría y la facturación del total del sector según los datos de los diferentes BOICAC, han experimentado una tendencia positiva hasta el ejercicio 2009, en el cual ha habido un descenso en el volumen de facturación y en volumen de trabajos realizados lo cual parece razonable debido a la crisis generalizada que la sociedad está pasando.

Con los anteriores dos gráficos concluimos que la actividad auditora ha ido ganando importancia en la sociedad, dejando así de ser una gran desconocida en nuestro país.

El objetivo de adquirir una mayor dimensión empresarial ha motivado la realización de operaciones de concentración, así como el establecimiento de acuerdos de gestión. El ejemplo más destacable es lo que han llamado “Grupo 20”, que nació hace quince años. Se trata de una alianza de firmas medianas que representa un 40% de la facturación del sector, sin tener en cuenta las Cuatro Grandes, según el último estudio elaborado por Expansión.

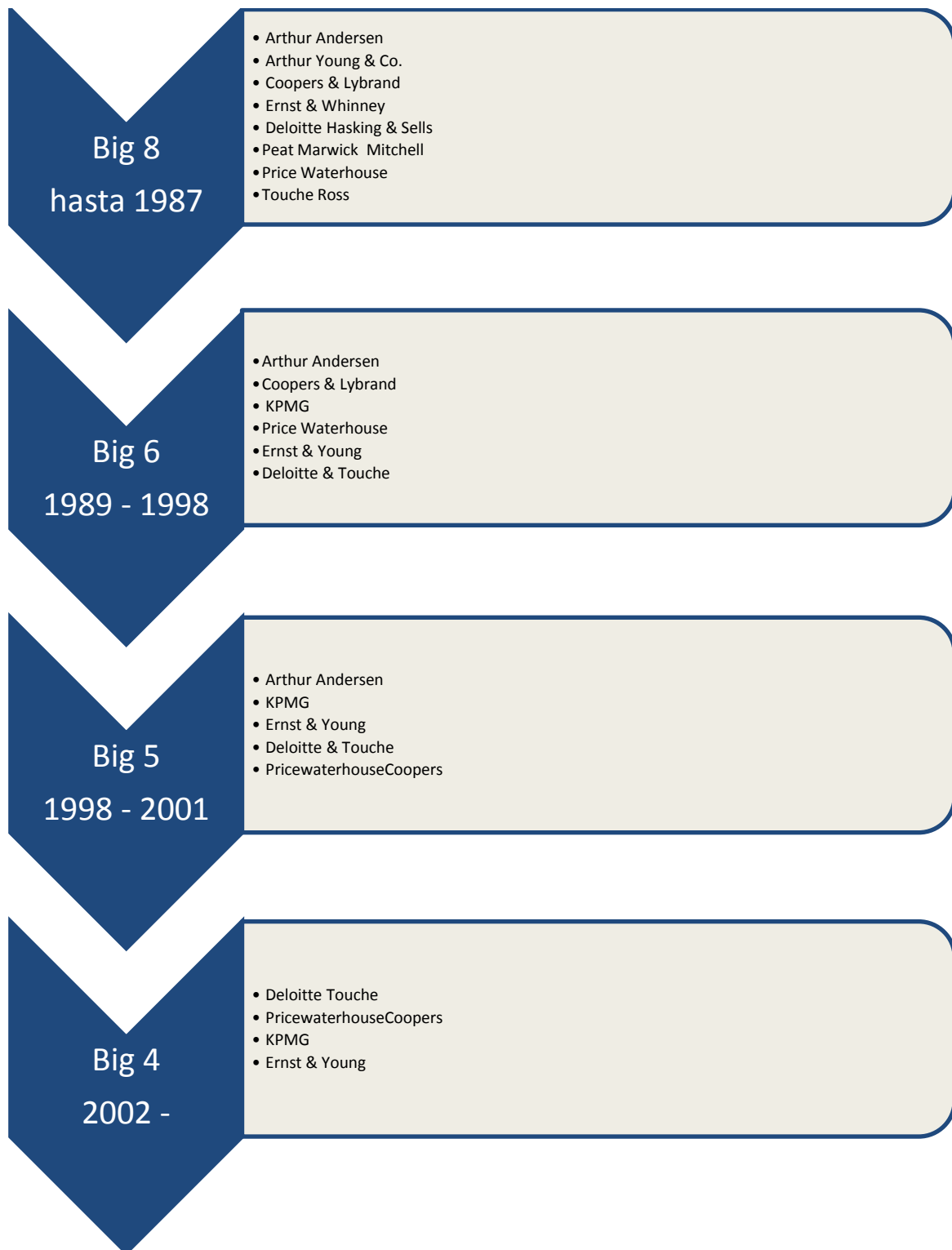
Por otra parte, el aumento de la competencia que provoca la situación actual que lleva a una fuerte presión a que bajen los honorarios, pero también a que aumente la calidad de los servicios que prestan las firmas auditoras.

Por todos es conocido la fuerte concentración que sufre el sector de la auditoría, para conocer el funcionamiento real del mercado vamos a estudiar la estructura de este. Nos vamos a detener en el concepto de poder de mercado ya que este nos proporcionará claridad sobre la naturaleza competitiva que presenta el mercado. El poder de mercado se define como la capacidad que tienen determinadas empresas de un sector para imponer condiciones al mercado, lo cual significa que se produce una disminución del nivel de competencia, sin que esto en principio, suponga una mayor eficiencia en la prestación de servicios, en este caso.

En el sector de la auditoría hay empresas, las grandes empresas, que tienen cierta capacidad para actuar sobre el mercado principalmente debido a que existe una connotación de que una gran empresa auditora es sinónimo de calidad y selectividad. En este sentido, ya se puede afirmar que el mercado de la auditoría no presenta un mercado de competencia perfecta debido a que algunas empresas activas del sector tienen poder de mercado. Además, hay que tener en cuenta que se trata de un mercado en el que a pesar de que está formado por muchas empresas, existe una gran diferenciación en el tamaño de las firmas auditoras. Las empresas más grandes ejercen una influencia considerable en el conjunto del mercado.

La causa principal del actual nivel de concentración que existe en el mercado de la auditoría se debe a las diferentes fusiones que han tenido lugar en los últimos 20 años entre las principales firmas de auditoría. El siguiente cuadro explica cuales han sido las fusiones que ha habido en el sector de la auditoría:

**Gráfico 3 Histórico de fusiones de empresas auditoras**



Fuente: *Study on the economic impact of auditors' liability regimes*, London Economics. Ewert, R (2006)

Desde 1989, las fusiones y el gran escándalo en el que se vio perjudicado Arthur Andersen hizo que se redujesen el número de grandes empresas de auditoría de ocho a cuatro, que son las conocidas como las *Big Four*.

En 1989, ocho eran las firmas más importantes de auditoría en el contexto internacional. Fue en ese mismo año, 1989, en el que se produce la primera fusión entre dos de las grandes. Ernst & Whinney se fusionó con Arthur Young para formar Ernst & Young. Unos meses más tarde se formó Deloitte & Touche debido a la fusión entre Deloitte, Haskins & Sells y Touche Ross.

En julio de 1998 las *Big Six* se convirtieron en las *Big Five*. Se produjo la fusión entre Price Waterhouse y Coopers & Lybrand para formar PricewaterhouseCoopers.

El caso Enron, empresa que auditaba Arthur Andersen, creó tal escándalo que derivó en la desaparición de la firma auditora Arthur Andersen. Resultando así lo que hoy conocemos socialmente como las *Big Four*: Deloitte, PricewaterhouseCoopers, KPMG y Ernst & Young.

El resultado de estas fusiones es una menor dinamización del sector pero con el fin de indagar en el por qué persisten tales niveles de concentración en el mercado habrá que buscar más causas como podrían ser:

- Crecimiento geográfico de las empresas.
- Cambio en las necesidades de las empresas.
- Especialización de las grandes firmas de auditoría.
- Cambios en la legislación.
- Experiencia y conocimiento de las grandes firmas.

c) Fuerzas competitivas y factores claves del éxito.

Se va a estudiar cuales pueden ser los factores claves del éxito de las grandes firmas de auditoría y ver cómo afecta a la estructura teórica de competencia perfecta.

A primera vista, las empresas auditoras más grandes son las que parecen tener ventaja competitiva. Visto esto podemos señalar que el tamaño de las empresas auditoras puede ser un factor que derive en una ventaja competitiva. Sin duda alguna, el tamaño de una empresa por sí solo no es un factor clave para obtener ventaja competitiva sino que se produce la ventaja competitiva por los factores relacionados con el tamaño de la empresa. Según un estudio de García Benau, et al. (1998) a relación que existe entre el tamaño de una empresa y la ventaja competitiva que está presente puede venir determinada por las economías de escala.

Otra ventaja competitiva que podemos destacar puede ser la diferenciación del servicio, es decir, hablamos de que el mercado tiene una imperfección. Esta imperfección viene definida por la consideración de que los servicios que prestan las diferentes firmas de auditoría que existen en el mercado no son sustitutivos perfectos. Parece difícil diferenciar entre un servicio u otro prestado por una u otra empresa auditora ya que se trata de un trabajo estandarizado. La causa de la diferenciación no proviene de los oferentes sino de los demandantes. Los demandantes del servicio de auditoría perciben calidades distintas según de qué auditora proviene el informe. Esta percepción de calidades diferentes según el oferente está estudiada y demostrada por la Comisión Europea y se puede ver con más detalle en el *Green Paper*, dirigiéndose a esta imperfección del mercado como una barrera de entrada y a la que le pone nombre "*Big Four is best*".

Es evidente que existen barreras de entrada para acceder al mercado de auditoría. Lo cual parece razonable debido a las características de la auditoría como su utilidad social, lo que justifica su regulación. La ley exige muchos requisitos que son necesarios para aportar transparencia y seguridad en los informes que presenten las auditoras.

En cuanto a las barreras de entrada que hay para competir con una de las grandes:



- Las firmas de auditoría son demasiado pequeñas y carecen de la capacidad suficiente para llevar a cabo el trabajo que realiza una grande.
- Las pequeñas firmas de auditoría no pueden proporcionar a empresas multinacionales una cobertura en distintos países en caso
- La reputación de una *Big Four*. La reputación requiere de un tiempo para construirla.

d) Evolución de la actividad

A partir de los Boletines Oficiales del ICAC podemos analizar la evolución de la auditoría en España ya que nos aporta datos año a año, debido a que cada año se publica un informe sobre la situación de la auditoría en nuestro país. Hay que indicar que el informe de la situación de auditoría en España todavía no ha sido publicado para el ejercicio 2010 en la fecha de redacción de este trabajo final de carrera.

Como se puede ver en la siguiente tabla, el número de inscritos que se registran en el ICAC en el ejercicio 2009 ha sido de 19.616 personas físicas y de 1.343 sociedades. La evolución que presenta el número de inscritos en el ROAC tanto para personas físicas como para sociedades ha experimentado un constante crecimiento desde el año 2004. Incluso en el ejercicio 2009, a pesar de que hemos visto que se han reducido el número de trabajos realizados y la facturación del sector, el número de inscritos ha aumentado tanto en personas físicas como en el número de sociedades inscritas.

**Tabla 3 Inscripciones en el ROAC**

Número inscritos en el ROAC	2004	2005	2006	2007	2008	2009
<b>Personas físicas</b>	<b>17.140</b>	<b>17.497</b>	<b>18.710</b>	<b>18.934</b>	<b>18.959</b>	<b>19.616</b>
<b>Ejercientes</b>	4.632	4.559	4.611	4.661	4.634	4.704
<b>Por cuenta ajena</b>	654	569	937	887	833	1.054
<b>No ejercientes</b>	11.854	12.369	13.162	13.386	13.492	13.858
<b>Sociedades</b>	<b>1.155</b>	<b>1.187</b>	<b>1.230</b>	<b>1.260</b>	<b>1.297</b>	<b>1.343</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los BOICAC núm, 62, 66, 70, 74, 78, 82.

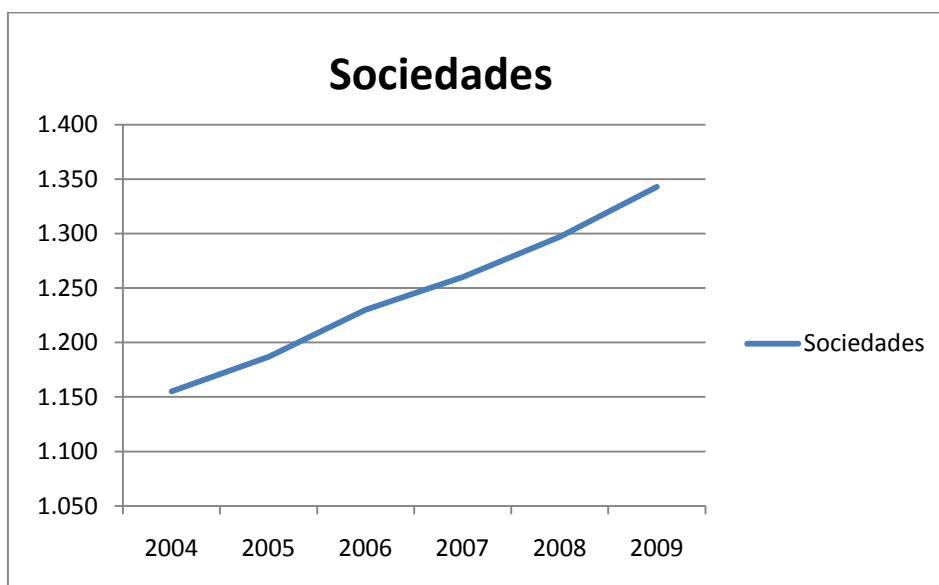
Para poder ver mejor la evolución, los siguientes gráficos ayudan a la interpretación:

**Gráfico 4 Número de personas físicas inscritas en el ROAC**



Fuente: Elaboración propia a partir de los BOICAC núm, 62, 66, 70, 74, 78, 82.

**Gráfico 5 Número de sociedades inscritas en el ROAC**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de los BOICAC núm. 62, 66, 70, 74, 78, 82

Como se ha comentado anteriormente, tanto el número de inscripciones de personas físicas como de sociedades ha aumentado considerablemente en los últimos años. Lo que debería reflejar una dinamización del mercado de la auditoría ya que previsiblemente hay cabida para este incremento de inscripciones.

Se debe resaltar el hecho de que en todo el horizonte temporal estudiado, la proporción de auditores individuales ejercientes en ningún caso supera el 30 por cien del total de las personas físicas inscritas en el ROAC, como se puede ver en la anterior tabla. Esta proporción es muy baja y que según García Benau *et al.* (1998) se debe a que en los primeros años en que se promulgó la auditoría como obligatoria en algunos casos se produjo una fuerte expansión y que rápidamente se produjo estancamiento.

Estudiada la oferta del sector, se va a analizar las características que presenta la demanda de servicios de auditoría.

Tal y como podemos ver en la siguiente tabla, la demanda del servicio supera los 67.000 trabajos en el año 2009. Comparando oferta con demanda en el año 2009 observamos que hay un desequilibrio entre oferta y demanda. Hay 6.047

auditores (suma de sociedades inscritas y de auditores individuales ejercientes) para hacer frente a 67.000 auditorías. Es decir, cada auditora sale en promedio a 10 auditorías por año, lo que no parece mostrar grandes expectativas de desarrollo para los profesionales desde el punto de vista económico.

En cuanto al tipo de auditorías realizadas podemos ver en la siguiente tabla que el motor de las auditoras es la realización de trabajos clasificados como obligatorios.

**Tabla 4 Tipos de trabajo de auditoría realizados**

<b>Año</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
<b>Trabajos de auditoría de carácter obligatorio</b>	29.305	31.997	36.604	37.805	40.159	39.106
<b>Entidades de crédito, de seguros, de servicios de inversión ,etc.</b>	6.796	7.371	7.857	9.132	9.716	9.627
<b>Entidades con acciones o títulos admitidos a cotización</b>	1.673	1.517	1.060	739	501	504
<b>Trabajos de auditoría de carácter voluntario</b>	12.889	13.552	14.100	14.763	15.351	15.657
<b>Trabajos solicitados por Registro Mercantil, Juzgados y Tribunales</b>	708	709	605	567	702	545
<b>Trabajos especiales exigidos legalmente</b>	880	748	697	694	760	769
<b>Entidades y organismos públicos</b>	421	463	520	584	523	505
<b>Otros trabajos como auditor</b>	2.041	1.957	1.848	1.403	1.170	1.148
<b>Total</b>	54.713	58.314	63.291	65.687	68.882	67.861

---

Fuente: Elaboración propia a partir de los BOICAC núm 62, 66, 70, 74, 78, 82

Para ampliar el conocimiento sobre el nivel de actividad a distintos niveles de los trabajos de auditoría, la siguiente tabla determina las variaciones entre un año y el siguiente:

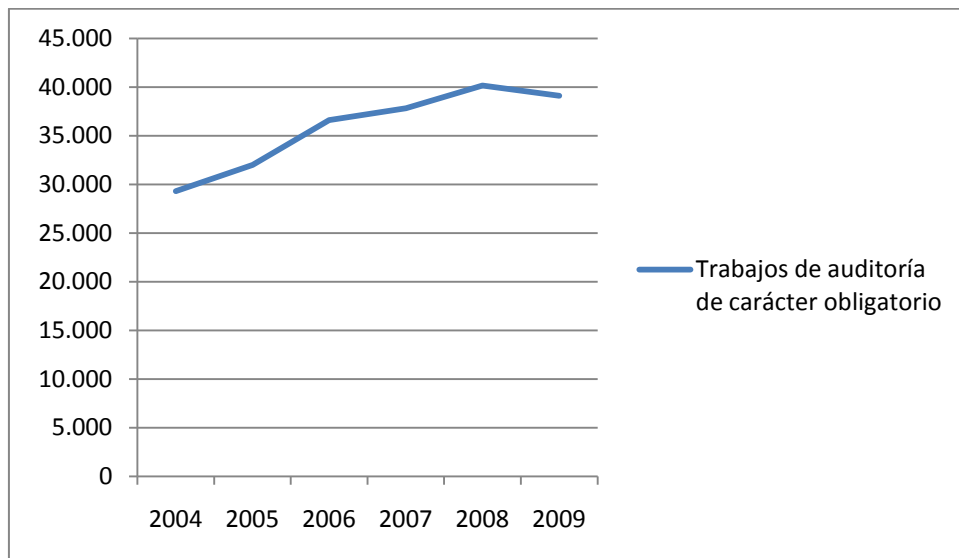
**Tabla 5 Variación interanual respecto a los diferentes tipos de trabajo de auditoría realizados.**

<b>Año</b>	<b>04/05</b>	<b>05/06</b>	<b>06/07</b>	<b>07/08</b>	<b>08/09</b>
<b>Trabajos de auditoría de carácter obligatorio</b>	+9,19%	+14,40%	+3,28%	+6,22%	-2,62%
<b>Entidades de crédito, de seguros, de servicios de inversión ,etc.</b>	+8,46%	+6,59%	+16,23%	+6,40%	-0,92%
<b>Entidades con acciones o títulos admitidos a cotización</b>	-9,32%	-30,13%	-30,28%	-32,21%	+0,60%
<b>Trabajos de auditoría de carácter voluntario</b>	+5,14%	+4,04%	+4,70%	+3,98%	+2,00%
<b>Trabajos solicitados por Registro Mercantil, Juzgados y Tribunales</b>	+0,14%	-14,67%	-6,28%	+23,81%	-22,36%
<b>Trabajos especiales exigidos legalmente</b>	-15%	-6,82%	-0,43%	+9,51%	+1,18%
<b>Entidades y organismos públicos</b>	+9,98%	+12,31%	+12,31%	-10,45%	-3,44%
<b>Otros trabajos como auditor</b>	-4,12%	-5,57%	-24,08%	-16,60%	-1,88%

Fuente: Elaboración propia a partir de los BOICAC núm. 62, 66, 70, 74, 78, 82

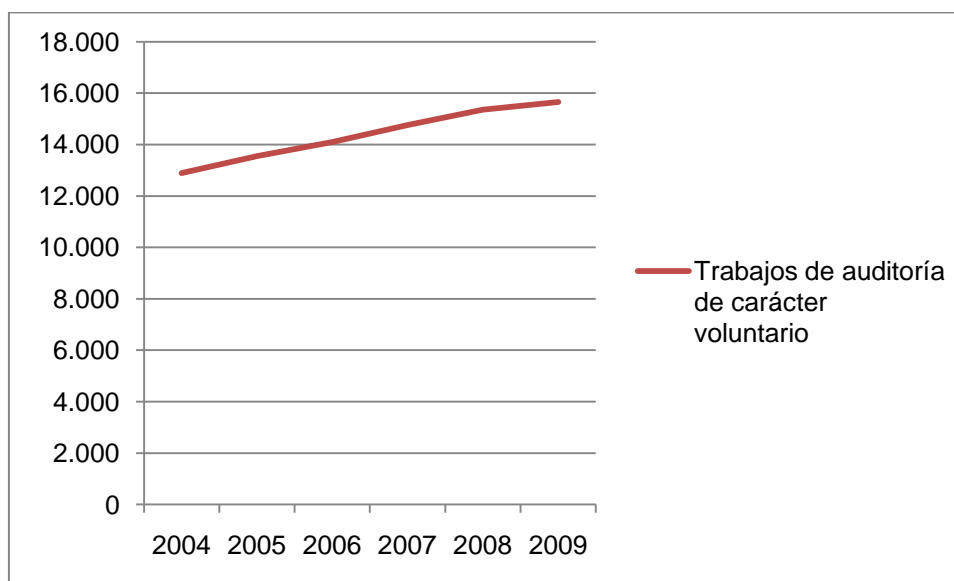
Otra conclusión que obtenemos de esta tabla es que el último año del estudio se demuestra que se han reducido el número de trabajos hechos tanto por las sociedades de auditoría como por los auditores individuales inscritos. Esto hecho marca el que fue el inicio de la crisis económica en la que todavía estamos inmersos. El número de auditorías obligatorias se redujo en más de 1.000 trabajos, principalmente debido a que por la crisis las empresas que antes tenían la obligación de auditarse ahora no sobrepasan esos requisitos que obligarían a auditar sus cuentas. Sin embargo, resulta sorprendente que el número de auditorías voluntarias se incremente en un momento de recesión económica, el motivo de esto no es otro que el que las empresas quieren mostrar confianza a sus inversores y mediante un informe de auditoría se ofrece una mayor seguridad a los interesados.

**Gráfico 6 Trabajos de auditoría de carácter obligatorio**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de los BOICACs núm 62, 66, 70, 74, 78, 82

**Gráfico 7 Trabajos de auditoría de carácter voluntario**

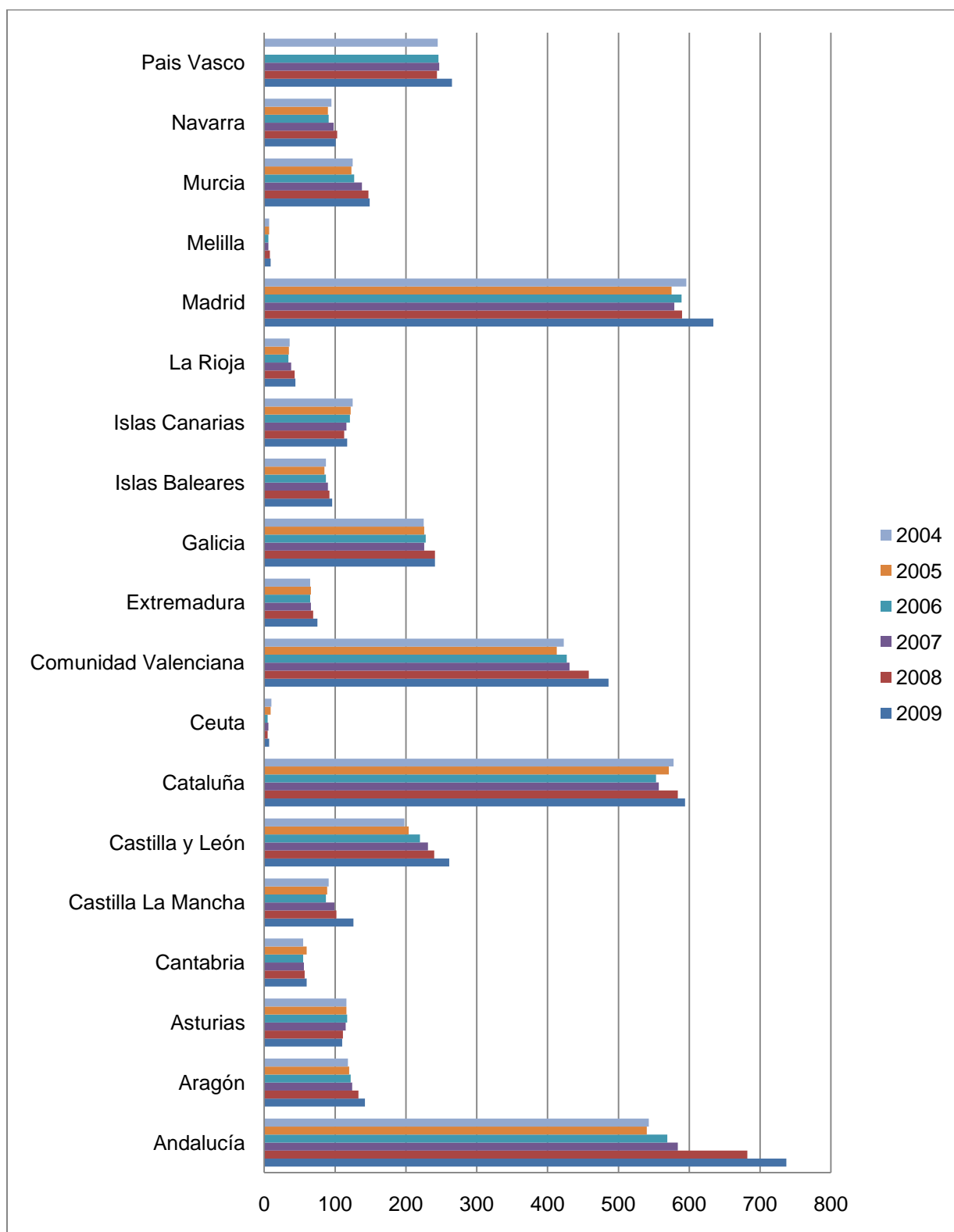


**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos de los BOICACs núm 62, 66, 70, 74, 78, 82

Otro factor importante es determinar las desigualdades que existen en España comparando el número de auditores ejercientes y sociedades de auditoría por comunidades. En el siguiente gráfico vamos a poder analizar que comunidades presentan mayor movimiento en el mercado de la auditoría y por el contrario, en cuáles apenas se ejerce la actividad de auditoría. Además vamos a poder analizar la evolución en los últimos años de los ejercientes y sociedades por comunidad.

En primer lugar vamos a ver el gráfico de la evolución de auditores individuales ejercientes desde el año 2004 hasta el 2009:

**Gráfico 8 Número de auditores ejercientes individuales por CCAA**



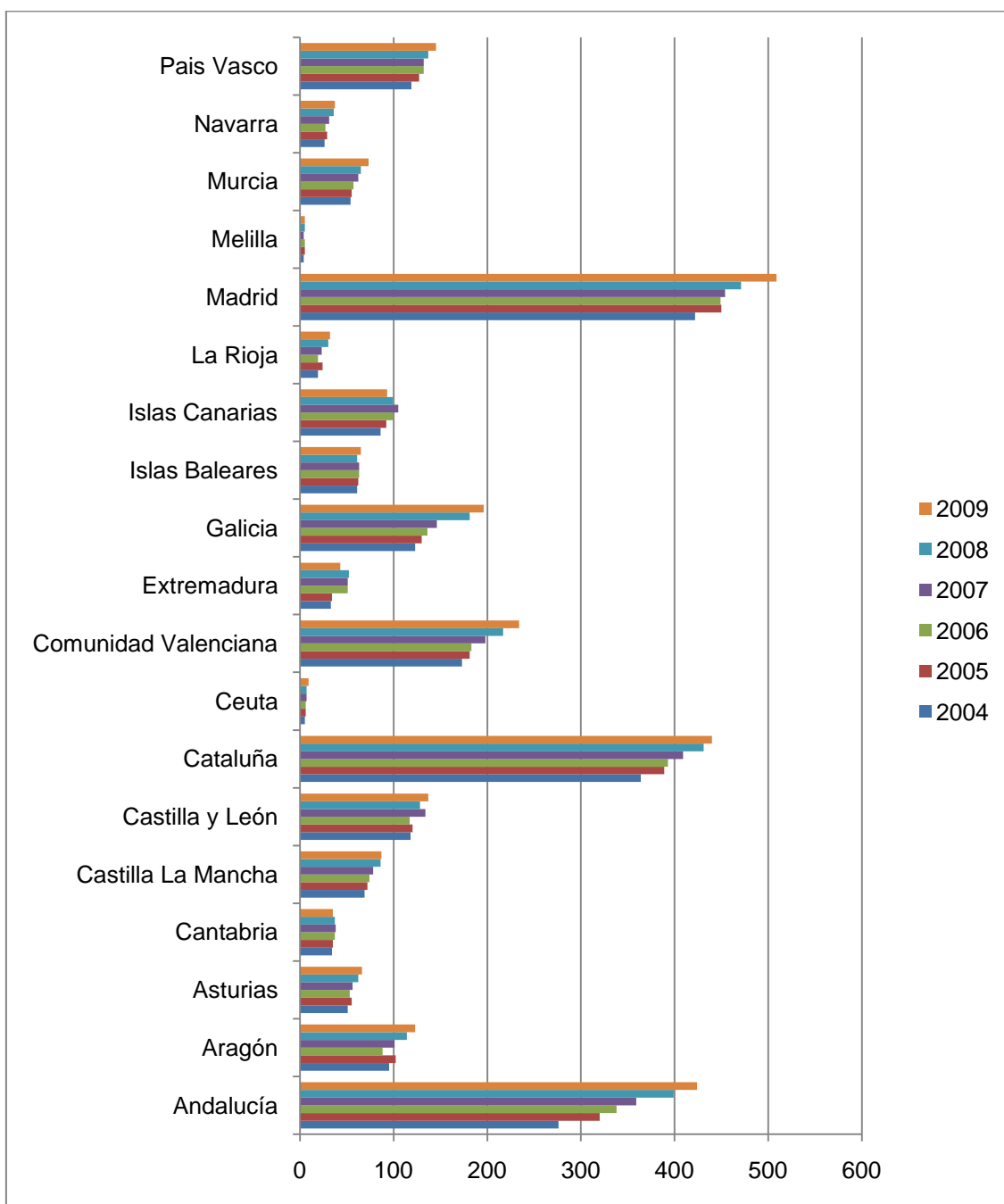
Fuente: Elaboración propia a partir de los BOICACs núm 62, 66, 70, 74, 78, 82



El mayor número de auditores individuales ejercientes lo tiene la comunidad de Andalucía y además, es la comunidad que mayor incremento ha sufrido en los dos últimos años del estudio como se puede ver en el gráfico.

En cuanto a las sociedades de auditoría por comunidad, podemos ver el número y la evolución en el siguiente gráfico:

**Gráfico 9 Número de sociedades de auditoría por CCAA**



Fuente: Elaboración propia a partir de los BOICACs núm 62, 66, 70, 74, 78 y 82

Madrid es la comunidad autónoma donde mayor número de sociedades de auditoría existen. Se considera razonable ya que es donde se asientan muchas empresas obligadas a auditarse por lo que las firmas de auditoría se ubicarán donde puedan cubrir la demanda.

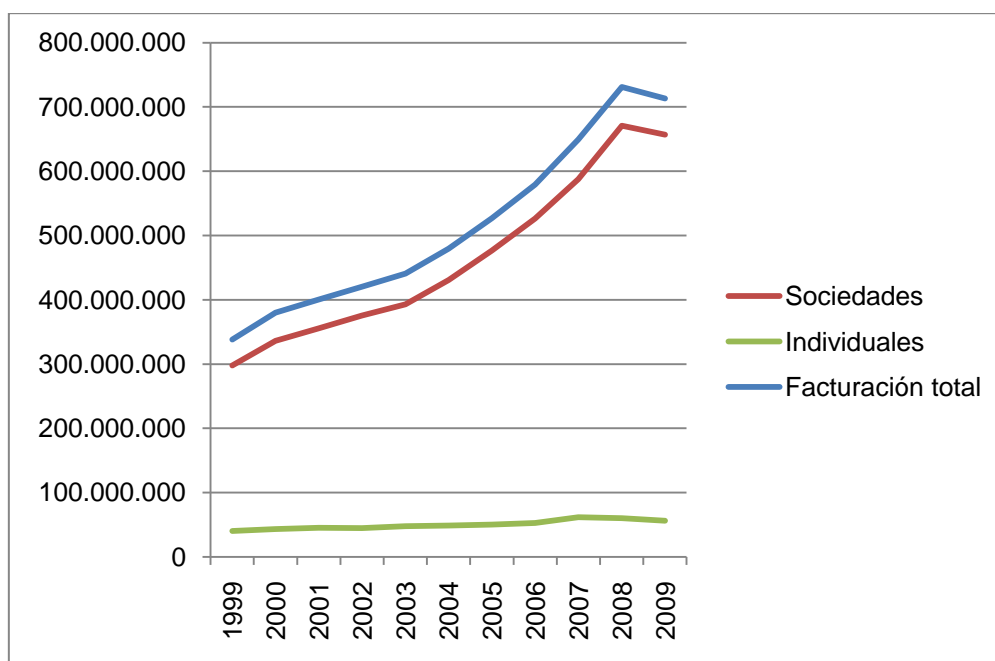
Cataluña, Andalucía y Comunidad Valencia siguen por este orden el ranking de número de sociedades de auditoría por comunidades autónomas.

Estas cuatro comunidades que acabamos de mencionar, las más importantes en número de firmas auditoras, en el periodo estudiado han tenido una tendencia creciente incluso en el año 2009 donde la facturación generalizada del sector descendió por la crisis económica.

Una de las cosas más importantes para determinar la evolución de un sector es analizar el importe neto de la cifra de negocios. A partir de los últimos BOICAC sobre la situación de auditoría en España podemos afirmar que el sector ha experimentado un constante crecimiento hasta el ejercicio 2009. En este ejercicio hay una disminución en la facturación del total del sector debido a la crisis económica que como es normal ha afectado al sector de la auditoría.

Podemos dividir el volumen de facturación entre sociedades y auditores individuales, de esta manera encontramos que la evolución es la misma que la evolución de ambos. Presentan constante crecimiento hasta el ejercicio 2009, el cual disminuye el volumen de facturación tanto el de las sociedades como el de los auditores individuales.

**Gráfico 10 Facturación total del sector de auditoría**



Fuente: Elaboración propia a partir de los BOICAC núm. 41, 50, 54, 62, 66, 70, 74, 78 y 82.

La facturación del sector ha presentado una evolución positiva en todo el periodo estudiado tanto en la línea de la facturación de las sociedades como en el de los auditores individuales. En el año 2009 la facturación del sector se puede ver en el gráfico que ha disminuido. Esta disminución es consecuencia de la crisis económica que tanto ha afectado al sector.

## 2. Principales competidores

### a) Análisis de la actividad ejercida por las principales empresas del sector

Tal como muestran los últimos estudios del periódico Expansión, en el año 2010 las principales firmas auditoras por volumen de facturación eran las siguientes:

**Tabla 6 Facturación de las *Big Four***

Cifra de facturación en millones de euros	2010	2009	Variación
1. Deloitte	227,20	225,00	1%
2. Ernst & Young	183,00	187,00	-2,1%
3. PwC	176,30	171,23	3%
4. KPMG	112,60	116,32	-3,2%

Fuente: Expansión 4 abril 2011

En cuanto a la estrategia que siguen las empresas de auditoría observamos que las firmas determinan su comportamiento en base a las ventajas competitivas de las que son propietarios. En este sentido las variables que más definen el comportamiento estratégico de las auditoras son la especialización por sector de la actividad de las empresas auditadas y por el tamaño de estas. Con esto, podemos decir que el mercado esta segmentado y que permite la especialización, ya que las empresas auditoras invierten en poseer un conocimiento especializado. Otro factor que define el comportamiento de las auditoras el tamaño del cliente, con esto queremos decir que la forma de realizar una auditoría depende del tamaño del cliente, es decir, la complejidad

en cuanto a planificación, pruebas y el programa en sí depende del tamaño de la empresa auditada. Por lo que podemos concluir que posiblemente las empresas auditoras están especializadas por el tamaño del cliente.

Estas afirmaciones, van a ser contrastadas en el siguiente capítulo por un estudio empírico sobre qué papel juega el tamaño del cliente y la especialización por sectores en la concentración del sector.

### **3. Perspectivas**

En cuanto a las previsiones de crecimiento del sector de la auditoría según el periódico *Expansión* el ejercicio 2011 todavía será difícil. Según sus perspectivas, la marcha del mercado de la auditoría dependerá en el corto y medio plazo de varios factores. Los factores más importantes a tener en cuenta son la evolución del contexto macroeconómico, la salud de los balances de las empresas y los cambios normativos que puedan tener consecuencias en el mercado según Gabriele Cagliani en el artículo publicado en *Expansión* (2011). A pesar de que el ejercicio 2011 no es ejemplar, parece que se muestran indicios de movimiento en el mercado que puede concluir con un repunte en las actividades de auditoría.

#### *4.4.- La concentración empresarial. La concentración en la auditoría.*

Tal y como apuntaban Scherer y Ross (1990), la competencia real o efectiva en un mercado depende de la existencia de suficientes competidores y de su grado de igualdad. Con esto, se afirma que el nivel de concentración que presente un mercado es una de las dimensiones más importantes de la estructura de un mercado.

En principio la concentración parece que puede tener consecuencias negativas sobre el bienestar de la sociedad, ya que la concentración indica una menor competencia en ese mercado o sector que podría ocasionar determinados acuerdos colusivos en variables tan importantes como el nivel de producción o la determinación del precio de un bien. Sin embargo, la concentración puede indicar que determinadas empresas tienen una mayor eficiencia para producir los bienes.

Para poder situarnos y valorar lo que supone que un mercado no presente competencia perfecta, vamos a analizar las diferentes estructuras que pueden tener lugar y así, posteriormente determinar cuál es la estructura de mercado que mejor define a la actividad de auditoría.

La competencia imperfecta es aquella situación de un mercado donde los actores económicos tienen cierto poder que les permite influir en alguna variable tal como el precio o la cantidad a producir.

Obviaremos el modelo de competencia perfecta ya que se conoce la dificultad de que un mercado presente competencia perfecta y en el caso de la auditoría es evidente que no presenta este modelo.

Vamos a analizar las razones más importantes que hacen que los mercados no consigan la eficiencia económica total, con ello se extrapolará al mercado objeto de estudio las razones que se consideren que definen este mercado.

A continuación se van a definir las diferentes estructuras que puede presentar un mercado imperfecto para así confirmar que el sector de la auditoría se define como un oligopolio.

### Monopolio

El mercado que solo tiene un productor se le define como monopolio. La curva de demanda del mercado representa a esta única empresa, la empresa monopolista utilizará esta curva de demanda para determinar la cantidad que producirá. La decisión que tomará la empresa sobre la cantidad a producir determinará totalmente el precio del bien. O por el contrario si decide fijar el precio se determinará la cantidad a producir. Con ello se concluye que el monopolista puede fijar el precio o la cantidad a producir con el objetivo de maximizar el beneficio. Al existir solo una empresa en el mercado capaz de dar soporte a la demanda, el equilibrio de la empresa coincidirá con el equilibrio de mercado.

La causa primordial que hace posible la existencia de un monopolio no es más que las barreras de entrada tanto técnicas como legales. Cuando hablamos de barreras técnicas nos estamos refiriendo a que la producción del bien se caracteriza por tener un coste medio decreciente, es decir, las empresas más grandes son más eficientes que las pequeñas. Si hablamos de barreras legales de entrada hablamos de un monopolio creado artificialmente por cuestiones legales. El ejemplo por excelencia sería el que deriva de una patente.

Como cualquier situación que no sea competencia perfecta, hay una serie de inconvenientes. En primer lugar, la rentabilidad. Una empresa en posición de monopolio en un mercado obtendrá mayores beneficios que si estuviese en un mercado competitivo. Otro inconveniente que presentan las empresas monopolistas es que la existencia de estas empresas distorsiona la asignación de recursos, ya que

estas empresas intencionadamente reducen la producción para maximizar sus beneficios. Como conclusión, los monopolios causan una restricción artificial de la producción y un incremento en el precio de venta.

### Oligopolio

En este mercado el producto puede estar o no diferenciado. Lo que caracteriza al oligopolio es que solo unas cuantas empresas producen la mayor parte de la producción total. Existen barreras de entrada debido a la obtención de beneficios a largo plazo para estas empresas por lo que se conoce como economías de escala. Esta barrera de entrada hace que para muchas empresas no sea rentable entrar a formar parte de este mercado. Se trata de una barrera de entrada natural ya que se debe a la propia estructura del mercado.

### Competencia monopolística

Se trata de un mercado en el que las empresas producen bienes distintos que para los consumidores son sustitutivos cercanos. En este mercado cada empresa ejerce influencia sobre sus consumidores aunque dado el carácter sustitutivo de los bienes las decisiones de la empresa se verán condicionadas por el comportamiento de las restantes empresas.

El mercado de competencia monopolística se caracteriza por la existencia de un elevado número de empresas y la inexistencia de barreras de entrada. Además, como se hemos comentado en el punto anterior, en el estudio del sector de la auditoría, la concentración viene ya marcada por las fusiones que se produjeron entre las grandes firmas como se define en el artículo de Willekens y Achmadi (2003). En este se afirma que una de las razones de la concentración en el mercado de la auditoría viene definido por las megafusiones que hubieron hace más de veinte años.

En un mercado de competencia monopolística existen dos fuentes de ineficiencia:



- a) El precio del equilibrio es superior al coste marginal. Es decir el valor que tiene para los consumidores las unidades adicionales de producción es superior al coste de producirlas.
- b) La producción de las empresas que forman este mercado es inferior q la que minimiza el coste medio. La entrada de nuevas empresas reduce los beneficios a cero.

Estudiadas las posibles estructuras que puede presentar un mercado imperfecto, podemos estudiar la estructura de mercado que presenta el sector de la auditoría. El primer indicio por el cual parece que este mercado es un oligopolio es que la gran mayoría de la realización de servicios de auditoría corresponde a las *Big Four*, como se podrá ver en el siguiente punto en el análisis de la cuota de mercado que presentan las “grandes”. Otra señal de mercado oligopolístico es la presencia de barreras de entrada al mercado. Aunque hay que afirmar que parece ser según estudios como *el de Ewert, R (2006)*, que estas barreras de entrada se acentúan si hablamos de hacer auditorías a grandes empresas.

Las principales barreras de entrada al mercado de la auditoría son las siguientes:

- Las firmas de auditoría son demasiado pequeñas y les falta capacidad para auditar a grandes empresas.
- Algunas firmas de auditoría no pueden ofrecer sus servicios a empresas que actúen en varios países.
- La reputación que tiene una gran auditora.
- La percepción de una calidad mayor que tiene la sociedad de los informes de las *Big Four*.

Es improbable que en el medio plazo estas barreras sean sobrepasadas por empresas medianas de auditoría. Según números estudios de profesionales como *García Benau et al. (1998)* coinciden en que el mercado de auditoría español es un oligopolio. Para ello estudian no solo el comportamiento de los auditores sino el de las empresas auditadas para poder entender la condición oligopolística que presenta el mercado de auditoría. Se debe a la existencia de ventajas competitivas en el mercado de servicios de auditoría en España

Las razones que pueden explicar el por qué las firmas internacionales parecen tener una gran ventaja competitiva respecto del resto de firmas puede ser que las grandes empresas auditoras tienen diferencias en la eficiencia de la prestación de su servicio, si el mercado permite que existan estas diferencias en la eficiencia, presentarán mayor cuota de mercado aquellas que posean una eficiencia diferencial. Resulta probable que al existir diferencias de productividades entre las empresas que forman un sector, este sector tenderá a estar concentrado y por lo tanto, a que tenga una estructura imperfecta.

Las economías de escala es otro factor por el que las grandes firmas de auditoría tienen una ventaja competitiva en el mercado. Debido a la estandarización del servicio de auditoría es posible la producción en masa. Según García Benau et al. (1998) mientras mayor sea la cuota de mercado de la firma auditora, mayor será la posibilidad de desarrollar economías de escala. Una gran parte de los costes que presenta una firma auditora son fijos, siguiendo esta línea, las grandes auditoras incurren en los mismos gastos que las pequeñas auditoras por lo que las grandes aumentan su capacidad para realizar más servicios de auditoría por lo que el coste fijo tiende a decrecer según aumenta el número de trabajos realizados.

La concentración en la auditoría ha llegado a tal punto en el que la Comisión Económica Europea ha mostrado su preocupación a través del *Green Paper* titulado *Audit Policy: Lessons from the Crisis* en el que gran parte está dedicada a estudiar medidas que podrían ser factibles para dinamizar el sector de la auditoría. En general, los *Green Paper* publicados por la Unión Europea tienen como objetivo debatir sobre los principales factores que derivan en los problemas planteados y además, se sugieren actuaciones concretas al respecto.

Según la Comisión Económica Europea una auditoría sólida es clave para restablecer la confianza en el mercado, además de que contribuye a la protección del inversionista y de reducir el coste de capital de las empresas. Además quiere subrayar el papel tan importante que tienen los auditores en su trabajo encomendado por la Ley para realizar las auditorías obligatorias.

La Comisión Europea (en adelante CE) muestra gran preocupación por el riesgo que presentaría si alguna empresa de auditoría que fuese tan importante como para hacer tambalear el mercado en caso de que desapareciese. En esta publicación también se preocupa de estudiar las barreras de entrada que existen para acceder a este mercado.

En cuanto a la estructura de mercado que presenta la auditoría, la palabra concentración es la más repetida y la que más preocupa a la CEE. La mayoría de las empresas que cotizan en Bolsa tienen nombrado como auditor a uno del grupo conocido como *Big Four*. Para las auditoras medianas resulta muy difícil entrar en este campo a pesar de que muchas de ellas tienen recursos más que suficientes para poder afrontar una auditoría de estas características según el *Green Paper*.

Tal concentración puede desembocar en una acumulación de riesgo sistemático que es el riesgo común para el mercado entero y que lleva a inestabilidad en el mercado. El origen de tal concentración de las firmas de auditoría en aquellas empresas que cotizan puede ser debido a la idea de *Big Four is Best*, es decir la sociedad tiene sobrevaloradas a estas empresas al creer que un informe de estas presenta mayor fiabilidad o confianza que el de cualquier otra auditora. Las creencias del público asocian de forme directa la dimensión de las firmas de auditoría (*Big Four*) con la fiabilidad o confianza en las firmas de auditoría (a más dimensión más confianza) a provoca una falta de dinamismo en el sector.

Las auditoras que no forman parte de las grandes continúan sufriendo la falta de reconocimiento de las grandes empresas que parecen no confiar plenamente en ellas o que lo que buscan al realizar las auditorías no es lo que les ofrecería una firma mediana.

Debido a tales problemas, la Comisión ha considerado que se estudien las siguientes medidas:

- Coauditora (*Joint audits*)

Es el modelo que siguen en Francia en el que las empresas que cotizan tienen que tener dos auditores diferentes. Esto puede llevar a que se dinamice el mercado, que permita a las auditorías medianas ser más activas dentro del grupo de auditar a grandes empresas.

La realización de una auditoría por dos empresas puede ser una medida que ayude a mitigar el riesgo que tendría si desapareciese una gran firma de auditoría.

**Tabla 7 Concentración en el mercado de auditoría en Europa**

País	Número de empresas	Ratios de concentración				
		C1	C2	C4	C8	HHI
BE	19	25	50	88	-	2031
CZ	9	40	60	100	-	3000
DK	19	26	48	78	-	1833
DE	30	53	87	97	-	4022
EE	10	30	50	90	-	2200
EL	20	40	60	90	-	2550
ES	35	50	80	97	100	4100
FR	40	30	46	73	96	1818
IE	20	45	70	95	100	3000
IT	40	35	60	100	-	2662
CY	20	50	85	95	-	3800
LV	5	40	80	-	-	3600
LT	21	29	52	95	-	2340
LU	11	31	54	92	-	2307
HU	12	64	91	-	-	4876
MT	14	43	71	100	-	3163
NL	23	32	60	100	-	2608
AT	22	42	71	83	-	2743
PL	20	44	70	-	-	3150
PT	20	50	65	85	-	3000
SI	15	40	53	73	-	2000
SK	5	40	80	-	-	3600
FI	25	56	80	-	-	3984
SE	30	34	66	100	-	2792
UK	100	43	65	99	-	2912

Fuente: London Economics, 2006

Como vemos en la tabla, Francia presenta el mercado auditor menor concentrado al menos en la auditoría de empresas que cotizan, mientras que en España según el IH presenta la mayor concentración respecto del resto de países europeos.

- Rotación obligatoria de auditores

La rotación obligatoria además de ser buena para garantizar la independencia del auditor, puede introducir mayor dinamismo y que el mercado de auditoría presente mayor capacidad.

- Redirigir la idea de “*Big Four is Best*”

Una manera de desviar la atención que suponen las *Big Four* es crear un Certificado de Calidad Europea para aquellas empresas que ha sido reconocido su aptitud para poder realizar auditorías en empresas cotizadas.

Como conclusión cabe decir que la auditoría ha llegado a tener tal grado de concentración por el que la Comisión Europea está estudiando intervenir, lo que nos indica la importancia que supone para el mercado.

## *5. Desarrollo*

### *5.1. Metodología seguida para el estudio de la concentración del mercado de auditoría en España.*

El objetivo de este punto es describir la metodología que se va a utilizar para medir el nivel de concentración que existe en el mercado de auditoría en España. Nuestro objetivo es ver cómo se distribuye la actividad total del mercado de la auditoría entre las diferentes firmas que componen el mercado. Para ello, tenemos que establecer una base para medir el mercado y definir los ratios a utilizar para medir la concentración del mercado.

Es necesario conocer la oferta total que compone el mercado de auditoría para medir la actividad. Para poder medir la oferta necesitamos de indicadores como son la facturación total de las firmas y de los distintos auditores individuales ejercientes. Estos datos los podemos extraer del Boletín Oficial del ICAC, ya que cada año dedica parte de un BOICAC a estudiar la auditoría, donde indica el total de auditores (personas físicas y jurídicas) inscritos como la facturación de estos.

Otro indicador para conocer el nivel de actividad del mercado es el tamaño de la empresa auditada medido a través de su facturación. Debido a la difícil tarea de obtener los importes de facturación de las empresas de auditoría por la facturación de la actividad auditora, como se acaba de comentar, se ha utilizado como subrogado el nivel de facturación de las empresas auditadas. Este indicador sirve para ver si la facturación y el tamaño tienen una relación positiva y además para conocer si un mayor tamaño supone una mayor actividad del auditor.

Una vez elegida la variable para medir el nivel de actividad del mercado ha de determinarse una medida de concentración que nos permita conocer cómo queda distribuida la actividad del mercado entre los oferentes que componen el mercado.

Las medidas de concentración más utilizadas en estudios empíricos de naturaleza similar y que son avaladas por importantes estudios internacionales Eichenseher y Danos (1981) y Ewert, R (2006), son el índice de concentración de orden  $n$  y el índice de Herfindahl (en adelante, IH).

En primer lugar indicador elegido para medir la concentración es el índice de concentración de orden  $n$  con el que se medirá la cuota de mercado que poseen las empresas de auditoría más grandes y medir su poder de mercado. En otras palabras, es la suma de las participaciones o cuotas de mercado de las  $n$  mayores empresas del mercado.

Para proceder al cálculo de este indicador, se debe seguir la siguiente fórmula:

$$C_n = \frac{\sum F_n}{F}$$

*Dónde:*

$C_n$  = cuota de mercado de  $n$  empresas.

$n$  = número de empresas analizadas.

$F_n$  = INCN/número de empresas

$F$  = INCN/número de empresas totales del mercado

Se trata de un método sencillo de calcular y de interpretar dónde el valor máximo que puede alcanzar es la unidad.

Aunque este ratio puede dar una idea sobre el grado de concentración del mercado, esta forma de medir la concentración presenta una serie de inconvenientes ya que no tiene en cuenta la distribución completa de las cuotas de mercado, no refleja los procesos de entrada y salida de este mercado.

Con este método se pretende obtener la cuota de mercado desde la empresa más grande de auditoría hasta la suma de las cuotas de mercado de las cuatro grandes:

- La empresa más grande de auditoría (C1)

- Las dos empresas más grandes de auditoría (C2)
- Las tres empresas más grandes de auditoría (C3)
- Las cuatro empresas más grandes de auditoría (C4)

Para minimizar el efecto del inconveniente que presenta en índice de concentración de orden  $n$ , otro índice que adquiere una gran importancia y que toma en consideración todas las empresas activas del mercado es el IH.

El IH es una suma ponderada de las distintas cuotas de mercado, donde la ponderación que se le imputa a cada una de las empresas viene determinada por su propia cuota de mercado. Por lo tanto, una empresa con menor cuota de mercado tendrá una influencia mucho menor sobre el resultado del IH que una empresa que presente mayor cuota de mercado. El resultado de este índice estará comprendido entre cero y uno. Si sólo hay una empresa en el mercado el índice tomará valor 1. Si el índice toma un valor reducido indica que hay muchas empresas de un tamaño similar, por el contrario, si toma un valor próximo a 1 significa que en el mercado hay un número reducido de empresas y/o que las cuotas de participación en la industria son muy diferentes.

En el caso objeto de estudio de este trabajo, sería lógico que este índice presentase un resultado aproximado de 0,25. Lo que significa que el mercado está dominado por cuatro grandes empresas, *Big Four*, de características similares.

El índice de Herfindahl se define como sigue:

$$IH = \sum_{i=1}^n Z_i^2; \quad H = [0,1]$$

*Dónde:*

$IH$  = Índice de Herfindahl

$Z_i$  = cuota de mercado absorbida por las empresas de la muestra

$n$  = número de empresas activas en el mercado



## *5.2. Descripción de la muestra.*

Una vez descrita la metodología seguida para estudiar la concentración del mercado de auditoría en España, se van a seleccionar dos poblaciones las cuáles tienen en común que se trata de empresas que han sido auditadas independientemente del resultado del informe de la auditoría. Estadísticamente, el término población es un conjunto de todos los elementos que constituyen el objeto de un determinado estudio, sobre el cual se quieren obtener unos resultados.

En nuestro caso se trata de población finita ya que podemos enumerar todos los elementos. Como sería un gran trabajo estudiar todos los elementos de la población se va a elegir un subconjunto de elementos de la población. Esto recibe el nombre de muestra.

Decidir qué individuos forman parte de la muestra es esencial para determinar que las conclusiones que se van a obtener sean extrapolables para el total de la población. La muestra debe ser representativa del total de la población para ello hay que seleccionar aleatoriamente los individuos que van a formar parte de la muestra.

Para este estudio se van a utilizar dos poblaciones diferentes que claramente se pueden diferenciar. Quedan definidas como sigue:

### Empresas no cotizadas

A partir de la base de datos SABI, empresas localizadas en España que no coticen en Bolsa, que se hayan sometido a auditoría de cuentas anuales en el ejercicio 2009 y que su facturación sea superior a seis millones de Euros.

## Empresas cotizadas

A partir de SABI, empresas localizadas en España que coticen en Bolsa, que se hayan sometido a auditoría de cuentas anuales en el ejercicio 2009 y que su facturación sea superior a seis millones de euros. Se puede ver resumido en el siguiente cuadro extraído del programa SABI.

**Gráfico 11 Selección empresas cotizadas**

Criterios seleccionados		Valores u opciones especificadas		Resultado criterio	Resultado búsqueda
1.	<input checked="" type="checkbox"/> País/Com. Autónoma/Provincia	España		1,247,441	1,247,441
2.	<input checked="" type="checkbox"/> Ingresos de explotación (miles EUR)	2009, Min = 6,000		25,249	25,249
3.	<input checked="" type="checkbox"/> Cotiza/no cotiza en bolsa	Cotiza en bolsa		3,278	122
4.	<input checked="" type="checkbox"/> Opinión del auditor	Calificación cuentas al menos una 2009 años, y para al menos una Denegado, Desfavorable, Salvedades, Aprobado calificaciones.		25,142	113
Número total de empresas seleccionadas:				113	

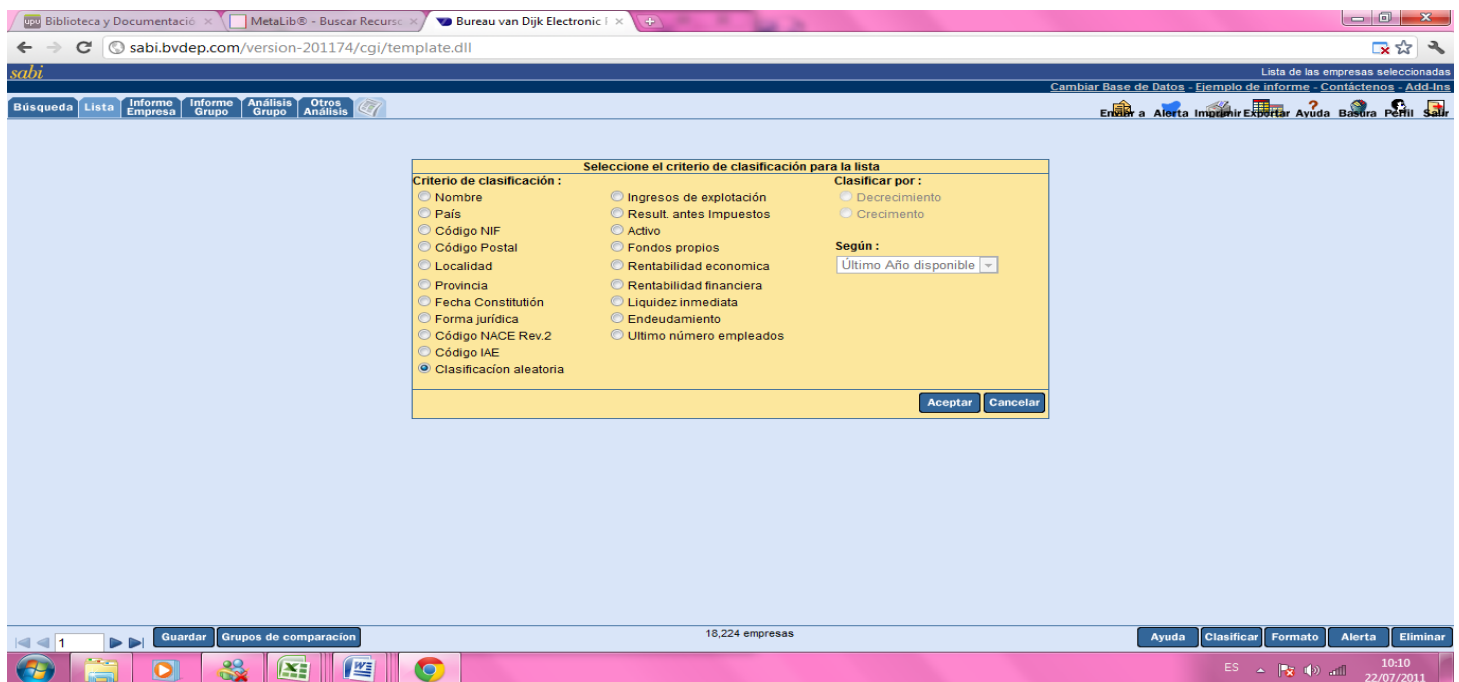
Fuente: SABI

En cuanto a la población definida se van a observar ciertas variables que consideramos importantes, necesarias para obtener las conclusiones que deseamos. Por ejemplo, una variable será el CNAE de la empresa auditada para poder estudiar la concentración del mercado de auditoría según la especialización como podemos ver en el gráfico 11.

Una vez definida la población, el siguiente paso es el muestreo. Se trata de tomar una porción de la población como subconjunto representativo de esta. Para que la muestra represente a la población se debe seguir un procedimiento que permita a cualquiera de todas las posibles muestras del mismo tamaño contenidas en la población, tener la misma probabilidad de ser seleccionada. A esto se le conoce como muestreo aleatorio. Sólo se va a proceder a obtener una muestra de las empresas no cotizadas, ya que se trata de una población de 18.240 empresas. El tamaño muestral que se ha

considerado representativo es de 1.100 empresas para la población<sup>1</sup>, por el que se han obtenido 1.100 empresas aleatorias de las que componían la población empresas no cotizadas, a partir de la opción del programa SABI “clasificación aleatoria” como se puede ver en el siguiente gráfico. El tamaño muestral ha sido determinado a partir de la técnica estadística de muestreo aleatorio simple con reposición.

**Gráfico 12 Obtención de una muestra aleatoria**



Fuente: SABI

En cuanto a las empresas cotizadas, consideramos que no es necesario obtener una muestra ya que la población asciende a 113 empresas. Debido al tamaño de las empresas cotizadas, el cual es reducido y manejable, no se considera ninguna muestra que represente a esta población, estudiando al completo todas las 113 empresas que componen esta población.

En el siguiente apartado, vamos a aplicar el cálculo de la cuota de mercado en nuestra muestra, es decir, calcular la cuota de mercado que tienen las empresas auditoras en ambas muestras, tanto para empresas que coticen como para empresas que no cotizan. Medir la concentración con los dos ratios seleccionados, índice de

concentración de orden  $n$  y el índice de Herfindahl. Además de cuantificar la concentración, estudiar la evolución que se ha dado en los últimos ejercicios.

Se va a proceder a estudiar si la especialización de las empresas auditoras por sector de la empresa auditada y la especialización de las empresas auditoras a partir del INCN de la empresa auditada explica el alto nivel de concentración en el mercado.

### 5.3. Cálculo de la concentración en el sector de la auditoría

En primer lugar, se va a calcular la cuota de mercado a partir de los informes realizados por cada empresa auditora respecto del total de informes auditados en un ejercicio. Para ello, las siguientes tablas determinan la cuota de mercado para las primeras firmas de auditoría, que en ambos casos, empresas cotizadas y no cotizadas, resultan ser las que socialmente se conocen como *Big Four*.

**Tabla 8 Cuota de mercado de las empresas no cotizadas a partir del número de informes realizados por las auditoras**

	2009	2008	2007	2006	2005
<b>Deloitte</b>	142/1.100= 12,92%	120/964= 12,45%	111/827= 13,42%	108/814= 13,27%	101/775= 13,03%
<b>PwC</b>	98/1.100= 8,92%	89/964= 9,23%	80/827= 9,67%	80/814= 9,83%	79/775= 10,19%
<b>KPMG</b>	74/1.100= 6,73%	67/964= 6,95%	56/827= 6,77%	54/814= 6,63%	58/775= 7,48%
<b>Ernst &amp; Young</b>	64/1.100= 5,82%	59/964= 6,12%	49/827= 5,93%	46/814= 5,65%	41/775= 5,29%
<b>Total</b>	<b>34,39%</b>	<b>34,75%</b>	<b>35,79%</b>	<b>35,38%</b>	<b>35,99%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del SABI para la muestra de las empresas no cotizadas

**Tabla 9 Cuota de mercado de las empresas cotizadas a partir del número de informes realizados por las auditoras**

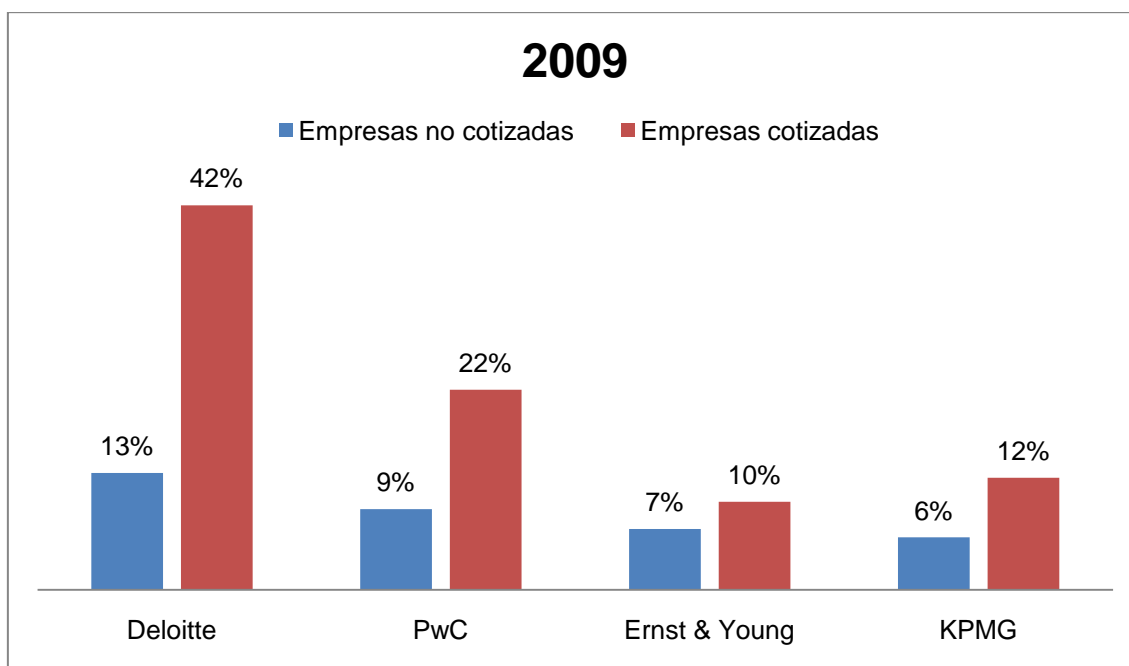
	2009	2008	2007	2006	2005
<b>Deloitte</b>	48/113= 42,48%	44/107= 41,12%	22/58= 37,93%	41/101= 40,59%	41/96= 42,71%
<b>PwC</b>	25/113= 22,12%	20/107= 18,69%	7/58= 12,07%	19/101= 18,81%	17/96= 17,71%
<b>KPMG</b>	11/113= 9,73%	11/107= 10,28%	8/58= 13,79%	9/101= 8,91%	10/96= 10,42%
<b>Ernst &amp; Young</b>	14/113= 12,39%	18/107= 16,82%	8/58= 13,79%	16/101= 15,84%	14/96= 14,58%
<b>Total</b>	<b>86,72%</b>	<b>86,91%</b>	<b>77,58%</b>	<b>84,15%</b>	<b>85,42%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del SABI para la muestra de las empresas cotizadas

En cuanto a las empresas no cotizadas, es decir, el caso de empresas no cotizadas auditadas podemos ver que las Big Four dominan casi el 35% del mercado en todo el periodo estudiado. La primera posición es para la empresa auditora Deloitte. Además en cuanto a cuota de mercado por número de trabajos realizados se demuestra que de la primera a la segunda posición hay una diferencia muy importante, este hecho no es puntual de un año en concreto. Esta diferencia se traslada al resto del periodo estudiado. Esto nos hace predestinar que Deloitte es la empresa más importante del mercado de la auditoría en España.

En la tabla que corresponde a las empresas cotizadas, podemos observar que las empresas que dominan el mercado son las conocidas como *Big Four*, al igual que ocurría en la tabla. La dominancia es casi absoluta, alrededor del 86% en el caso de 2009. Lo cual significa que de todos los informes realizados a las empresas cotizadas han sido hechos por una de las *Big Four*. En cuanto a las posiciones se puede ver que existe una empresa, que es líder en el mercado de auditoría. Se trata de Deloitte que posee un 42% de cuota de mercado, lo cual indica ya no solo una concentración en el mercado de auditoría sino que también entre las empresas más importantes, también existe concentración.

**Gráfico 13 Comparación de las cuotas de mercado entre ambas poblaciones a partir del número de informes realizados**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de SABI

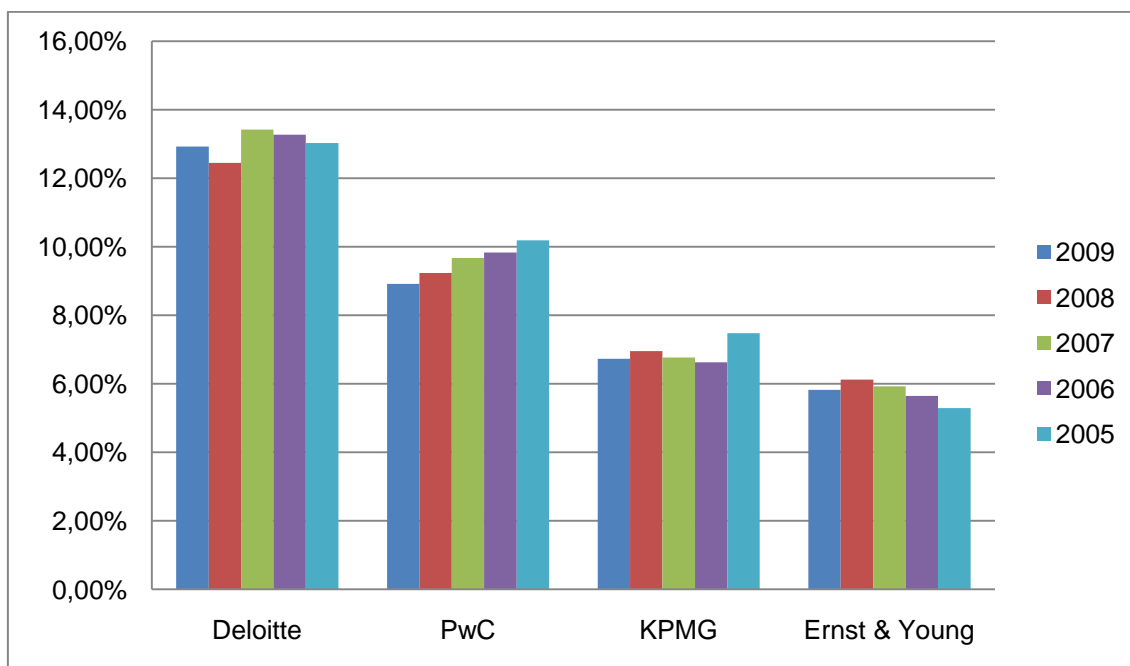
Al comparar entre las dos poblaciones, empresas auditadas que cotizan y empresas auditadas que no cotizan, encontramos que existe una diferencia del dominio en cada uno de los mercados. En el caso de empresas auditadas que no cotizan en bolsa, el dominio de las grandes asciende a un 35% del mercado, mientras que si analizamos el caso de las empresas que cotizan, el dominio de las grandes asciende al 86%. La diferencia es muy importante, esto significa que las empresas auditadas que cotizan casi de forma absoluta confían el informe de auditoría a una gran firma de auditoría. Es decir, existe un patrón claro, la mayoría de empresas que cotizan y que por tanto, deben emitir informe, confían o demandan a las *Big Four* la realización de las auditorías.

En los dos casos, la empresa auditora más importante es Deloitte. La primera elección de las empresas auditadas tanto aquellas cotizadas como las no cotizadas es Deloitte. Las empresas auditoras analizadas en el gráfico prácticamente presentan el mismo rol en los dos casos, mercado de empresas cotizadas y mercado de empresas no cotizadas. Es decir, la primera opción para las empresas que han de ser auditadas es

Deloitte, seguido de PwC, Ernst & Young y KPMG. Aunque en el caso de las empresas cotizadas, KPMG ocuparía un tercer lugar y Ernst & Young el siguiente.

Al estudiar la evolución de las cuotas de mercado de las grandes firmas de auditoría, resulta conveniente el estudio de los siguientes gráficos:

**Gráfico 14 Evolución de las cuotas de mercado de las empresas no cotizadas**

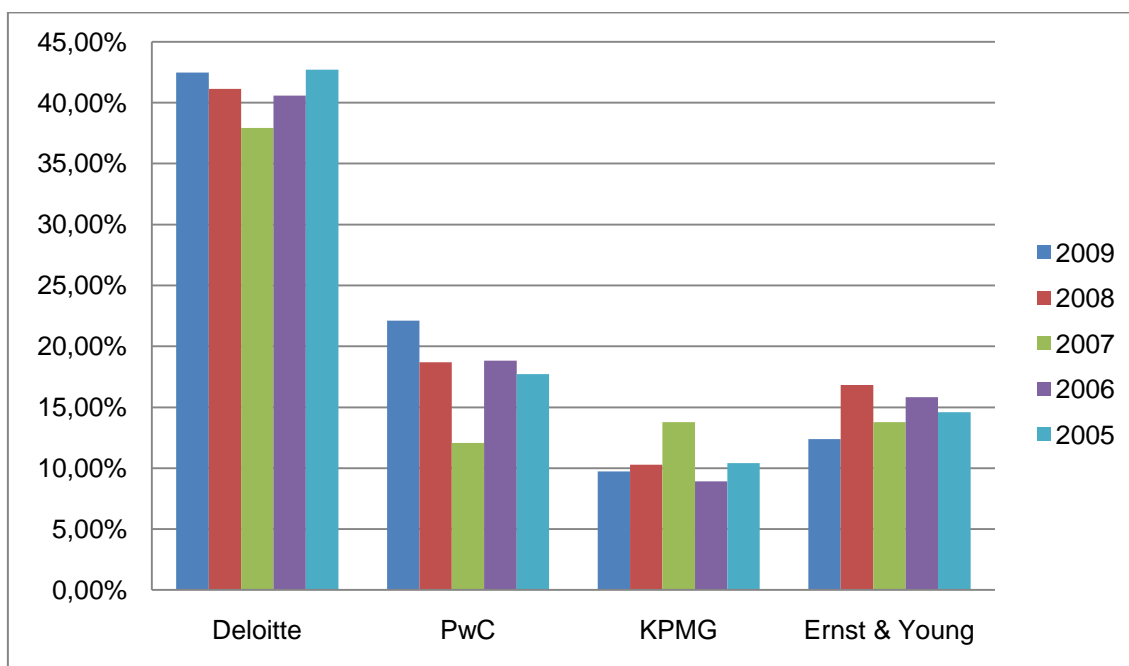


**Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en SABI**

En el caso de empresas no cotizadas, podemos observar que las variaciones de una empresa auditora de un año a otro no son destacables. En el caso de PricewaterhouseCoopers desde el año 2005 hasta el año 2009, ha sufrido un descenso en la cuota de mercado. Del ejercicio 2008 al 2009, tan sólo Deloitte experimenta un ligero incremento respecto del año anterior. Este incremento de cuota de mercado proviene posiblemente del descenso del volumen de actividad de PwC, KPMG y Ernst & Young.



**Gráfico 15 Evolución de las cuotas de mercado de las empresas cotizadas**



**Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en SABI**

En las empresas que cotizan no se puede obtener una conclusión clara sobre la evolución de las cuotas de mercado en función del número de informes realizados. En el último año del periodo estudiado, Deloitte y PwC incrementan su cuota de mercado a diferencia de KPMG y Ernst & Young que la reducen.

Al comparar ambas poblaciones, hay que afirmar que las posiciones de las empresas auditoras son distintas. En el caso de las empresas que no cotizan, la cuota de mercado que presentan las empresas auditoras siguen este orden de mayor a menor dominio, este orden se mantiene durante todos los ejercicios estudiados:

- 1) Deloitte
- 2) PwC
- 3) KPMG
- 4) Ernst & Young

Mientras que para las empresas que cotizan, la cuota de mercado que presentan las empresas auditoras no presentan un orden que se mantenga para todo el periodo

estudiado. La única empresa que mantiene la misma posición durante todo el periodo es Deloitte. Deloitte ocupa la primera posición para todos los años del estudio.

En este caso se va a calcular el nivel que absorben la firma más grande de auditoría (C1), las dos firmas más grandes (C2), las cuatro firmas más grandes (C4) y por último, las seis firmas que más actividad absorben en el mercado de auditoría. Se van a obtener las cuotas de mercado a partir de la suma del INCN que presenta entre la muestra cada auditora.

Los INCN a partir de nuestra muestra obtenida de las empresas no cotizadas, obtenemos que las empresas que mayor representación entre el total de las auditoras obtienen respecto del INCN de las empresas a las que auditan se pueden ver en la siguiente tabla:

**Tabla 10 INCN de las empresas más representativas de las empresas no cotizadas**

		2009	2008	2007	2006	2005
1.	<b>Deloitte</b>	25.651.559	25.605.457	12.639.490	21.445.397	18.869.348
2.	<b>KPMG</b>	8.365.220	12.597.372	8.070.359	9.210.998	8.724.810
3.	<b>PwC</b>	7.448.009	8.121.828	6.422.999	6.440.079	8.117.943
4.	<b>Ernst &amp; Young</b>	5.440.065	5.676.367	4.713.320	4.156.416	4.249.605
5.	<b>BDO</b>	1.645.422	1.854.259	1.546.311	1.320.828	841.210
6.	<sup>5</sup>	583.255	512.361	499.534	733.066	616.723
<b>Total INCN selección</b>		49.133.530	54.367.644	33.892.013	43.306.784	41.419.639
<b>Total INCN muestra</b>		64.385.079	71.303.292	69.064.019	61.405.443	55.641.531

**Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de SABI**

---

<sup>5</sup> En cada año, esta posición la adquiere una firma auditora distinta.

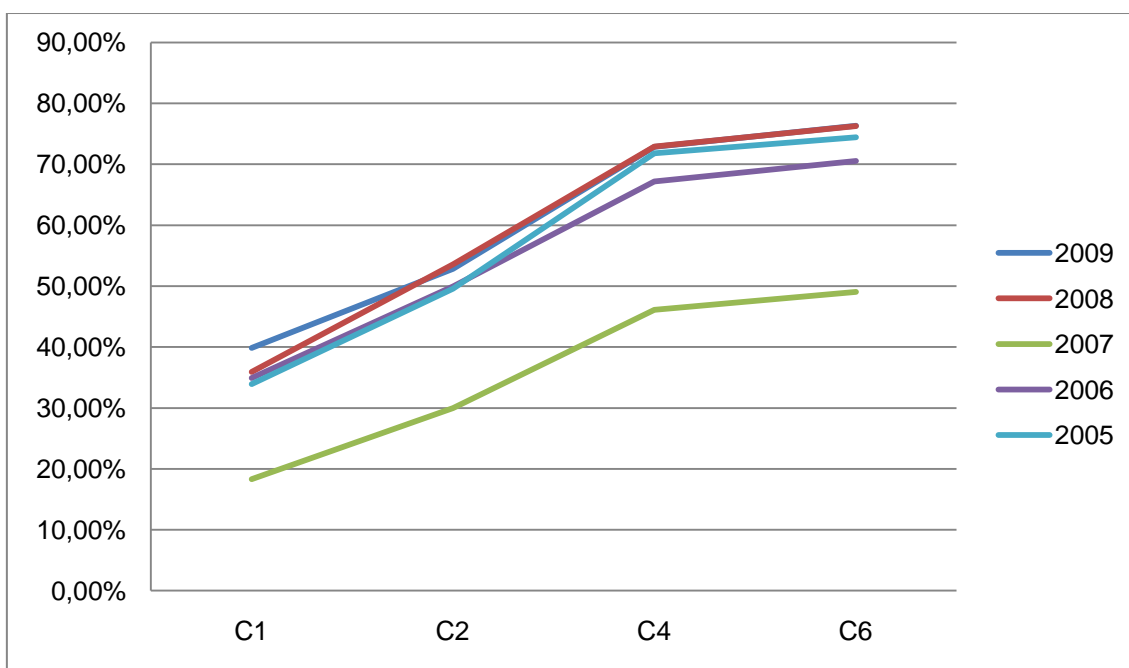
**Tabla 11 Cálculo del índice de concentración de grado n a partir del INCN de las empresas auditadas que no cotizan**

	2009	2008	2007	2006	2005
<b>C1</b>	39,84%	35,91%	18,30%	34,92%	33,91%
<b>C2</b>	52,83%	53,58%	29,99%	49,92%	49,59%
<b>C4</b>	72,85%	72,93%	46,11%	67,18%	71,82%
<b>C6</b>	76,31%	76,25%	49,07%	70,53%	74,44%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en SABI

En el siguiente gráfico, podemos ver de forma más visual el contenido de la tabla anterior. Se observa que todos los años presentan la misma estructura. El incremento que supone al índice de concentración es muy importante hasta la cuarta empresa. La quinta y sexta empresa más importante no suponen un incremento importante en el índice de concentración, es decir, cuatro son las empresas que dominan el mercado que se corresponden con las que conocemos como las *Big Four*.

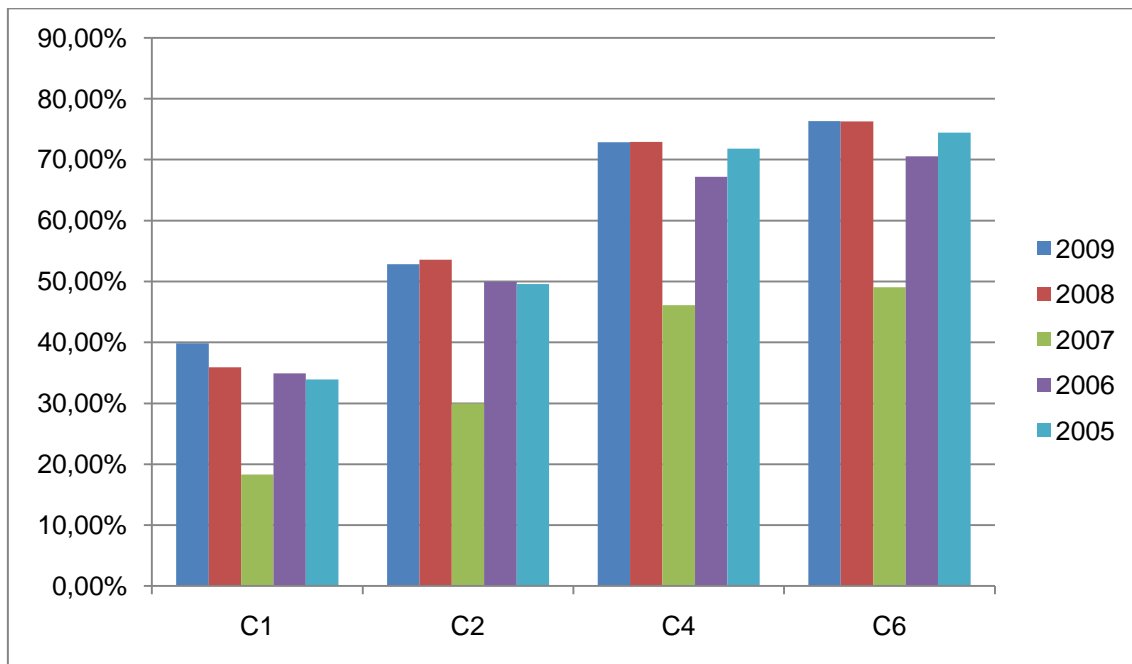
**Gráfico 16 Índice de concentración de grado n acumulado de las empresas no cotizadas**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en SABI

Otra forma de ver este gráfico es ver la concentración interanual como podemos ver en el siguiente gráfico:

**Gráfico 17 Concentración de grado n. Evolutivo empresas no cotizadas**



**Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en SABI**

Vemos que del año 2005 al 2009, la evolución de la concentración ha aumentado en todos los niveles de concentración. Es decir, el mercado se ha concentrado aún más y presenta una tendencia que se dirige a una mayor concentración en el mercado de auditoría en España.

Para poder calcular el índice de concentración de grado n en las empresas cotizadas, necesitamos conocer al igual que en la población de las empresas no cotizadas, la suma de los INCN de aquellas empresas que han sido auditadas por grandes firmas de auditoría, para así determinar el volumen de actividad que absorben n empresas.

**Tabla 12 INCN de las empresas no cotizadas auditadas por las firmas más representativas**

	2009	2008	2007	2006	2005
<b>1. Deloitte</b>	29.990.191	41.619.009(1)	7.016.914(1)	31.091.930	30.649.907
<b>2. KPMG</b>	11.207.407	7.113.069(4)	3.577.229(3)	6.819.054	6.194.282
<b>3. PwC</b>	8.205.507	8.818.872(3)	2.900.690(4)	6.399.750	4.824.377
<b>4. Ernst &amp; Young</b>	7.732.927	8.958.070(2)	5.062.840(2)	4.812.409	2.028.600
<b>5. BDO</b>	579.614	596.960(5)	43.684(6)	317.012	267.562
<b>6.<sup>6</sup></b>	131.079	145.790(6)	331.026(5)	184.449	226.008
<b>Total INCN selección</b>	57.846.725	67.250.770	18.932.383	49.624.604	44.190.736
<b>Total INCN muestra</b>	58.054.313	67.422.651	19.058.120	49.913.195	44.526.433

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en SABI

**Tabla 13 Cálculo del índice de concentración de grado n a partir del INCN de las empresas que cotizan**

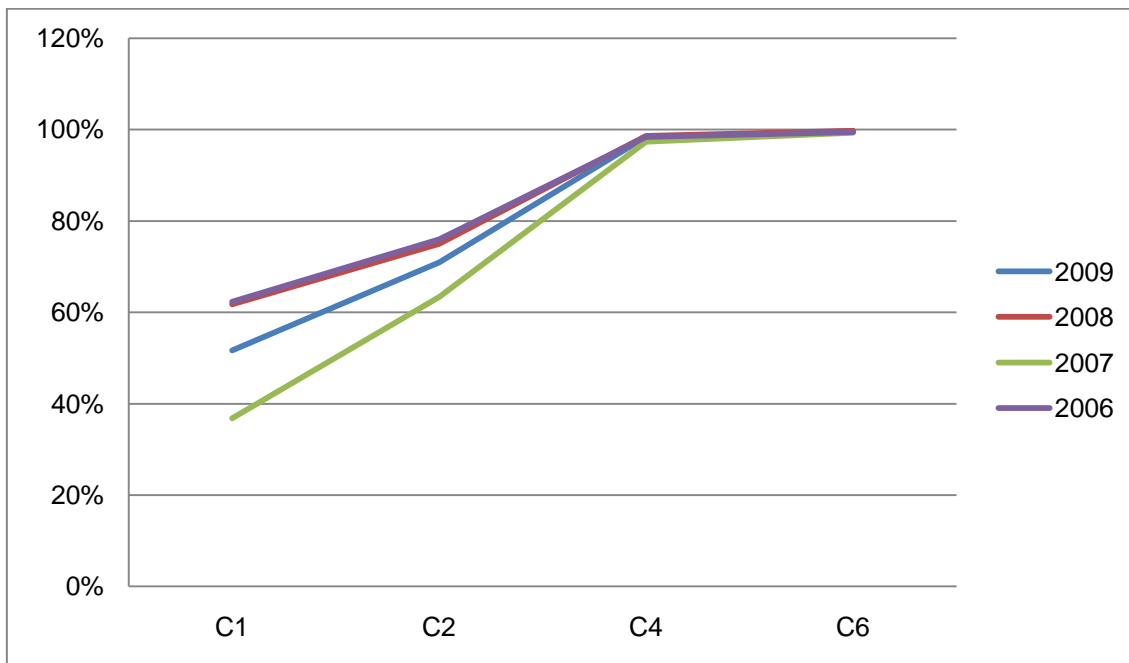
	2009	2008	2007	2006	2005
<b>C1</b>	51,66%	61,72%	36,82%	62,29%	68,84%
<b>C2</b>	70,96%	75,01%	63,39%	75,95%	82,75%
<b>C4</b>	98,42%	98,64%	97,37%	98,42%	98,14%
<b>C6</b>	99,64%	99,75%	99,34%	99,42%	99,25%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en SABI

A partir de la tabla 6, se observa que las empresas cotizadas, el caso de las empresas que cotizan, el grado de concentración es elevado. Tan sólo cuatro empresas dominan la práctica totalidad del mercado. Las *Big Four* absorben casi el 99% del nivel de actividad que generan las empresas que cotizan. Es importante decir que tan sólo una empresa auditora, Deloitte, absorbe de media en el periodo estudiado un 50% del nivel de actividad. Al igual que ocurría en la población de las empresas no cotizadas, aunque aquí en mayor porcentaje, Deloitte ha demostrado con este estudio ser líder del mercado.

<sup>6</sup> En cada año, esta posición la adquiere una firma auditora distinta.

**Gráfico 18 Índice de concentración de grado n empresas cotizadas**

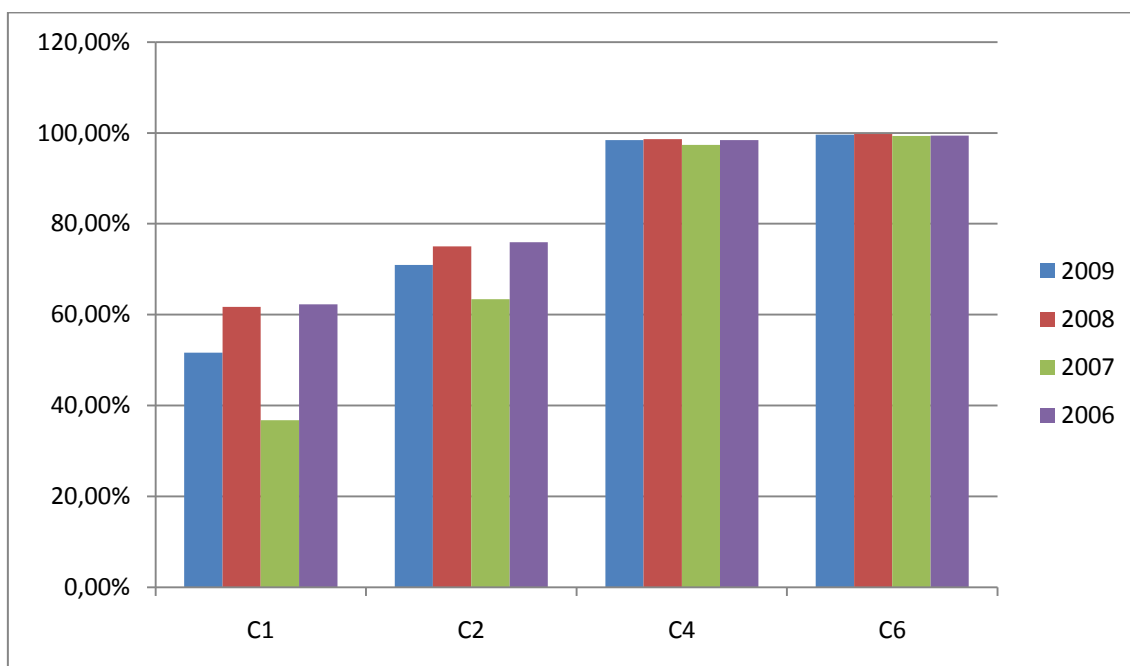


**Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de SABI**

Al igual que en las empresas no cotizadas, este gráfico define visualmente el índice de concentración de orden n. La estructura que presenta este índice de concentración nos aporta cierta información acerca de la división de la actividad del mercado de auditoría. Como ocurre en las empresas no cotizadas, cuatro son las empresas que dominan el mercado. En el caso de esta población, la concentración todavía es más acusada ya que cuatro empresas dominan casi el total del mercado. De C4 a C6 vemos que la línea apenas tiene pendiente. Esto significa que la cuota de la quinta y sexta empresa, estudiadas en este índice no es de importancia para su estudio.

Otro gráfico que resulta más ilustrativo para ver la variación en el tiempo es el siguiente:

**Gráfico 19 Evolutivo concentración de grado n empresas cotizadas**

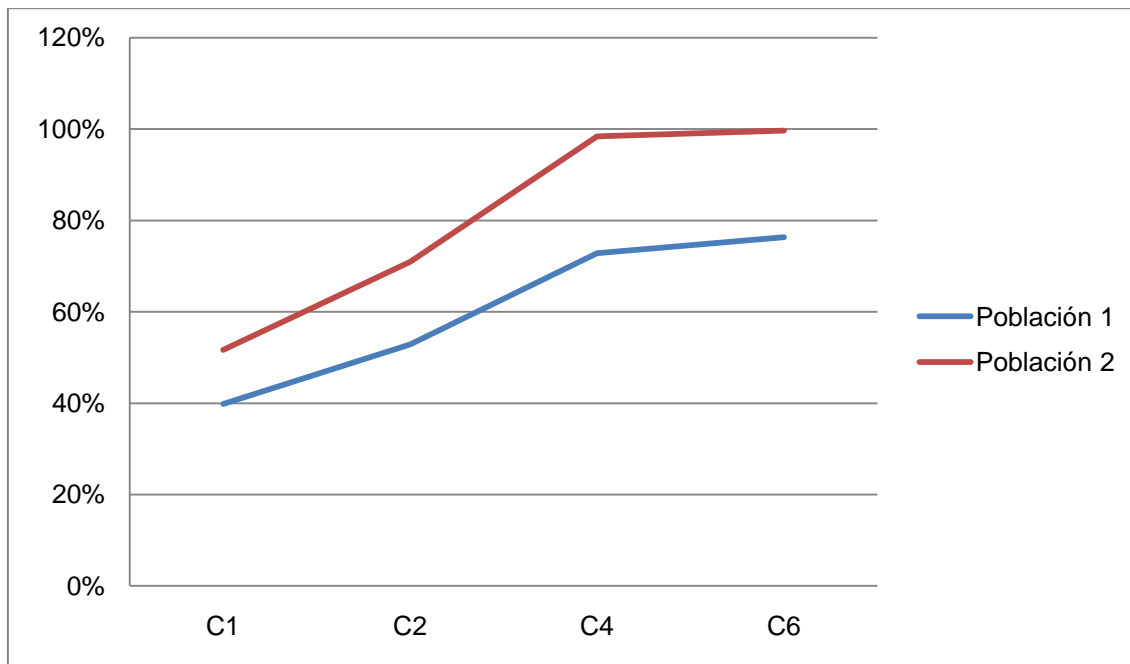


**Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en SABI**

En C1 y C2 el grado de concentración a lo largo del horizonte temporal ha disminuido. Es decir, el nivel de concentración que disponían las dos primeras firmas de auditoría en el caso de las empresas cotizadas ha disminuido.

Resulta conveniente comparar el índice de concentración de grado n entre ambas poblaciones. Esta comparación nos aportará conclusiones sobre la concentración que presentan las dos poblaciones definidas con el objetivo de ver si el sector está más o menos concentrado según se trata de realizar informes de auditoría a empresas que cotizan o no cotizan. El siguiente gráfico aporta las conclusiones que parecen razonables, en el caso de las empresas que no cotizan la concentración es mucho menor que la concentración que tiene el sector en el caso de las empresas cotizadas.

**Gráfico 20 Índice de concentración de grado n acumulado para ambas poblaciones 2009**



**Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en SABI**

Con toda la información aportada parece razonable determinar que existe un alto nivel de concentración de la actividad auditora tanto en aquellas empresas que cotizan, como aquellas empresas que no cotizan. Destacando que la concentración de las empresas auditoras es mucho mayor si se tiene como objeto de estudio las empresas que cotizan.

En las dos poblaciones objeto de estudio, encontramos que hay una empresa auditora, C1, que absorbe un gran porcentaje del mercado, 40% de cuota de mercado en el caso del mercado de empresa que no cotizan y 52% de cuota de mercado para el mercado de empresas cotizadas. Deloitte posee el liderazgo en el mercado de auditoría en España.

Al comparar los índices de concentración calculados a partir del número de informes realizados por cada empresa auditora con los índices de concentración respecto al importe neto de la cifra de negocios, determinan una estructura similar. Coincidiendo las empresas que concentran el mercado de la auditoría. Las cuales son: Deloitte, PricewaterhouseCoopers, KPMG y Ernst & Young.



Adicionalmente, se va a calcular la concentración en el sector de la auditoría a través del IH. Tal como se ha explicado en el punto 5.1 de este trabajo, con este índice se pueden obtener valores entre 0 y 1. A partir del resultado de este índice se podrán obtener conclusiones sobre el grado de concentración del mercado.

Para calcular el IH, vamos a proceder a calcularlo en ambas poblaciones. Para el cálculo se van a tener en consideración todas las firmas de auditoría que participan en el mercado. Por último, recordar que el IH se obtiene de una suma ponderada de las cuotas de mercado de todas las empresas auditoras que intervienen en el mercado. Para la obtención de la cuota de mercado de las empresas de auditoría se ha realizado a partir de la suma del INCN de las empresas a las que auditan respecto del total del INCN de todas las empresas que han sido auditadas. Ver anexo 2 y 3.

**Tabla 14 Cálculo de la concentración en el mercado de auditoría a través de IH para las empresas no cotizadas**

	2009	2008	2007	2006	2005
<b>Índice de Herfindahl</b>	0,20	0,19	0,13	0,19	0,19

**Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de SABI**

Para el año 2009, el índice determina que la estructura del mercado es muy similar a un mercado en el que únicamente está compuesto por 5 empresas. Es decir, 5 hipotéticas grandes empresas absorberían, no por partes iguales, todo el mercado de auditoría. Durante todo el periodo se mantiene a excepción del año 2007, este año disminuye la concentración del sector según los datos de la muestra de las empresas no cotizadas.

Se va a hacer el mismo estudio para la población de las empresas cotizadas, para posteriormente poder comparar ambas poblaciones y su evolución.

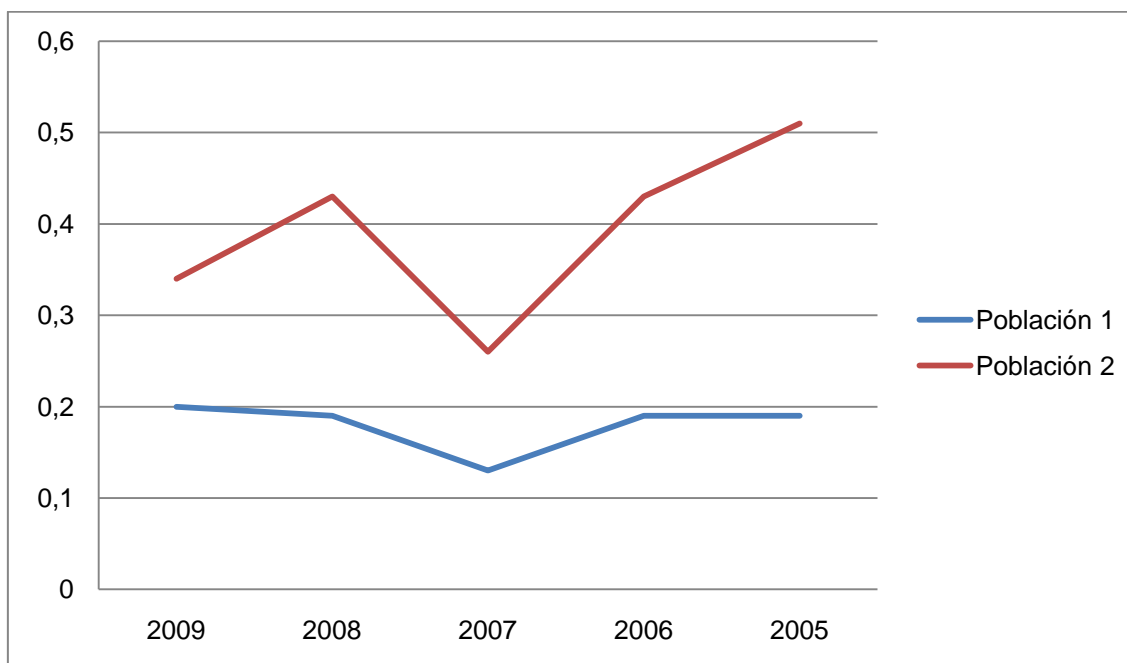
**Tabla 15 Cálculo de la concentración en el mercado de auditoría a través de IH para las empresas cotizadas**

	2009	2008	2007	2006	2005
<b>Índice de Herfindahl</b>	0,34	0,43	0,26	0,43	0,51

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de SABI

En el caso del cálculo del IH para las empresas cotizadas, a partir del resultado obtenido en 2009 se puede determinar que 3 son las auditoras que absorben la inmensa mayoría de la actividad del mercado. En cuanto a la evolución, el último ejercicio estudiado del periodo ha disminuido la concentración respecto del año anterior según este índice. Lo que parece razonable ya que en este ejercicio, la crisis económica podría haber desviado la demanda de las empresas que necesitan auditar a empresas auditoras que tengan honorarios más bajos.

**Gráfico 21 Comparación IH**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en SABI

Ambas líneas de evolución, presentan una estructura similar, pero las empresas cotizadas tiene más variación dentro del periodo estudiado. La concentración del sector obtenida a partir de las empresas no cotizadas tiene una concentración más uniforme en cuanto al nivel de concentración.

Si estudiamos conjuntamente la concentración a través del IH podemos observar en ambas poblaciones se constata que el mercado está altamente concentrado, pero se detecta que existe una diferencia en la concentración entre ambas poblaciones, el mercado de las empresas cotizadas está mucho más concentrado. Con esto concluimos que las empresas que cotizan en bolsa tienden a demandar sus servicios en la gran mayoría a empresas auditoras consideradas como grandes, es decir, las que conocemos como *Big Four*.

Estudiada la concentración del sector a partir del IH obtenemos la conclusión de que dado el alto nivel de concentración que se presenta en las dos poblaciones estudiadas, la competencia en este mercado queda determinada por el comportamiento de las grandes firmas de auditoría. Las grandes firmas de auditoría tan sólo son 4 empresas, esto supone que el mercado de auditoría en España es un mercado de competencia imperfecta, donde aparecen importantes diferencias entre las empresas que componen el mercado, ya que las grandes firmas absorben la mayoría del volumen de actividad del mercado. Esta estructura del mercado presenta un gran riesgo asumido por la sociedad la caída de una de estas grandes auditoras, dado su volumen de actividad, causarían un auténtico escándalo con todas las consecuencias económicas y sociales que ello supone.

Según numerosos estudios, los factores que explican el alto nivel de concentración son la especialización por sector y la especialización por tamaño.

1. Por tanto vamos a intentar contrastar empíricamente si estos factores afectan a la concentración.

Con ello se espera determinar el comportamiento del mercado de auditoría en España.

## 1. Contrastación empírica de la especialización por sector.

Con el objetivo de analizar la existencia de alguna conducta estratégica por parte de las grandes auditoras, se va a realizar un estudio para comprobar si estas se especializan atendiendo a los sectores empresariales de las empresas auditadas. Una cierta segmentación del mercado refleja la especialización de las empresas auditoras más importantes en ciertos sectores.

El trabajo que se ha realizado se describe de la siguiente manera. Se ha hecho un estudio atendiendo a todos los sectores que existen en el mercado. Es decir, sector agricultura, energía, industria, construcción y servicios. Además, se van a obtener conclusiones según el tamaño de la auditora. Las auditoras quedan divididas en grandes<sup>7</sup>, medianas<sup>8</sup> y pequeñas<sup>9</sup>. Se va a estudiar el caso de las empresas no cotizadas ya que son las que resultan de mayor interés respecto a la obtención de conclusiones.

A partir de la clasificación en el CNAE 93, disponible en SABI, se han clasificado las empresas en 5 sectores, tal y como se detalla en la tabla 2. El sector financiero no es objeto de estudio al no estar cubierto por la base de datos SABI.

**Tabla 16 Tabla conversora del CNAE 1993 a un sector**

<b>Sector</b>	<b>CNAE93</b>
<b>Agricultura</b>	01, 02 y 05
<b>Energía</b>	10-14, 23, 40 y 41
<b>Industria</b>	15-37, exceptuando 23
<b>Construcción</b>	45
<b>Servicios</b>	50-99

**Fuente: Contabilidad nacional**

---

<sup>7</sup> Se ha considerado grandes auditoras a las *Big Four*.

<sup>8</sup> Consideramos empresas de auditoría medianas a todas aquellas que forman parte del ranking de Expansión 2009, excluyendo a las *Big Four*. Ver Anexo.

<sup>9</sup> El resto de auditoras que han sido obtenidas por la base de datos SABI.

Los resultados obtenidos están originados en las siguientes tablas:

**Tabla 17 Especialización de las auditoras en el sector agricultura**

	<b>Nº registros</b>	<b>Suma INCN total</b>	<b>Cuota según nº informes</b>	<b>Cuota según INCN</b>
<b>Grandes</b>	2	38.666	13,33%	8,53%
<b>Medianas</b>	3	90.136	20,00%	19,89%
<b>Pequeñas</b>	10	324.394	66,67%	71,58%
	15	453.195		

**Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de SABI**

En la tabla vemos que las empresas auditoras pequeñas son las que dominan en el sector agricultura, seguido de las empresas medianas. La atribución de la mayor cuota de mercado en este sector a las pequeñas auditoras se ha obtenido tanto por el cálculo de la cuota a partir del número de informes como del cálculo de la cuota a partir del INCN de las empresas a las que auditan.

**Tabla 18 Especialización de las auditoras en el sector energía**

	<b>Nº registros</b>	<b>Suma INCN total</b>	<b>Cuota según nº informes</b>	<b>Cuota según INCN</b>
<b>Grandes</b>	18	1.967.496	51,43%	86,43%
<b>Medianas</b>	9	207.735	25,71%	9,12%
<b>Pequeñas</b>	8	101.179	22,86%	4,45%
	35	2.276.411		

**Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de SABI**

El sector energía está dominado por las grandes auditoras. Este resultado parece razonable ya que este sector es el más regulado y por tanto, en el se requiere una auditoría más delicada en la que los conocimientos específicos son imprescindibles para poder realizarla. Son las grandes auditoras las que mayores recursos de este tipo disponen.

**Tabla 19 Especialización de las auditoras en el sector industria**

	<b>Nº registros</b>	<b>Suma INCN total</b>	<b>Cuota según nº informes</b>	<b>Cuota según INCN</b>
<b>Grandes</b>	108	10.754.196	34,95%	72,68%
<b>Medianas</b>	50	1.377.790	16,18%	9,31%
<b>Pequeñas</b>	151	2.664.277	48,87%	18,01%
	309	14.796.263		

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de SABI

Las empresas que deben auditarse y que son del sector industria demandan los servicios de auditoría a empresas pequeñas en casi la mitad de los casos. Es decir, la mayor cuota de mercado de las auditoras en el sector industria pertenece a las pequeñas según el número de informes. Pero si estudiamos la cuota de mercado según el INCN de las empresas auditadas, el sector está dominado por las grandes auditoras. La razón de esta diferencia puede ser debida a la existencia de empresas auditadas con grandes volúmenes de facturación, lo cual distorsionaría la obtención de una conclusión razonable al analizar la cuota de mercado según el volumen de facturación de las empresas auditadas. Como conclusión, el sector industria está dominado por las pequeñas auditoras aunque la presencia de las grandes es muy importante.

**Tabla 20 Especialización de las auditoras en el sector construcción**

	<b>Nº registros</b>	<b>Suma INCN total</b>	<b>Cuota según nº informes</b>	<b>Cuota según INCN</b>
<b>Grandes</b>	12	1.214.314	12,63%	43,39%
<b>Medianas</b>	17	445.104	17,89%	15,91%
<b>Pequeñas</b>	66	1.139.159	69,47%	40,70%
	95	2.798.577		

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en SABI

Al igual que en la tabla anterior, parece más razonable vistos los resultados determinar que el sector construcción está dominado por las auditoras pequeñas, más de la mitad de informes obtenidos en la muestra han sido realizados por empresas auditoras pequeñas.

**Tabla 21 Especialización de las auditoras en el sector servicios**

	<b>Nº registros</b>	<b>Suma INCN total</b>	<b>Cuota según nº informes</b>	<b>Cuota según INCN</b>
<b>Grandes</b>	238	35.107.031	36,90%	78,51%
<b>Medianas</b>	114	3.516.948	17,67%	7,86%
<b>Pequeñas</b>	293	6.095.504	45,42%	13,63%
	645	44.719.483		

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en SABI

El sector servicios está compuesto por muchas y diversas empresas. Según la tabla la mayor cuota de mercado según el número de informes pertenece a las pequeñas auditoras, seguida de las grandes auditoras. En valores absolutos, que tan sólo 4 empresas, las grandes, auditen a 238 empresas es mucho más significativo que cientos de empresas auditoras, las pequeñas, auditen a 293 empresas. Esto nos lleva a la conclusión de que el sector servicios está dominado por las grandes auditoras. Además, se afirma esta conclusión si estudiamos la cuota de mercado según el INCN con un 78% como se puede ver en la anterior tabla.

Como conclusión, se adjunta una tabla que resume que tipo de auditora, grande, pequeña o mediana, domina un sector.

**Tabla 22 Tipo de auditoras que dominan cada sector**

<b>Sector</b>	<b>Tipo de auditoras que dominan el sector</b>
<b>Agricultura</b>	Pequeñas
<b>Energía</b>	Grandes
<b>Industria</b>	Pequeñas-Grandes
<b>Construcción</b>	Pequeñas
<b>Servicios</b>	Grandes

Fuente: Elaboración propia

## 2. Especialización a partir del tamaño de la empresa auditada.

Participación de las firmas de auditoría de la muestra por tramos que clasifican el tamaño de la firma auditada con ello se pretende determinar si las auditoras están más concentradas a medida que aumenta el tamaño de la empresa a la que auditan.

**Tabla 23 Especialización de las empresas auditoras a partir del INCN de la empresa auditada**

---

2009			
Tamaño de la firma auditada (datos en miles de euros)	Participación de empresas auditadas por las grandes auditoras	Participación de empresas auditadas por las auditoras medianas	Participación de empresas auditadas por el resto de auditoras
- 10.000	67/360 =19%	69/360=19%	224/360=62%
10.000 – 20.000	87/323=27%	51/323=16%	185/323=57%
20.000 – 30.000	60/138=43%	24/138=17%	54/138=39%
30.000 – 40.000	30/69=43%	15/69=22%	24/69=35%
+ 40.000	134/209=64%	34/209=16%	41/209=20%

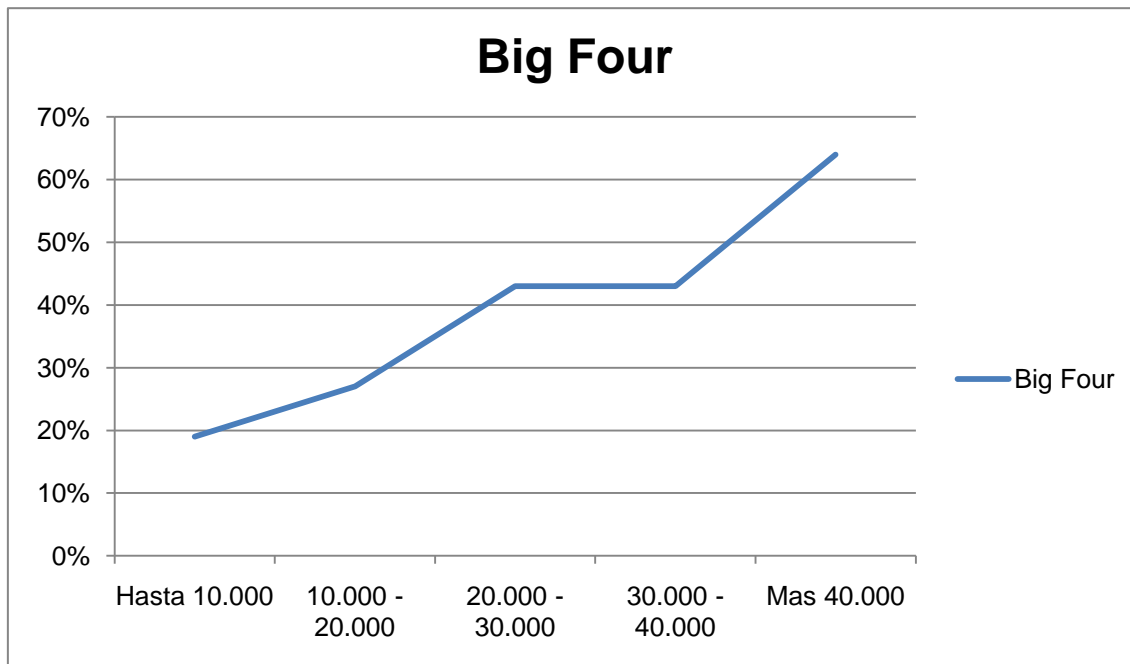
---

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en SABI

Se ha considerado que lo más eficaz para estudiar si la concentración de las grandes firmas de auditoría se relaciona directamente con el nivel del importe neto de la cifra de negocios de las empresas a las que auditan es estudiar sólo las empresas no cotizadas, ya que las empresas cotizadas en más del 90 % de los casos las empresas auditadas lo han sido por una de las grandes auditoras. Por lo tanto, se pueden extraer conclusiones más objetivas desde el punto de vista de las empresas no cotizadas.



**Gráfico 22 Participación de las *Big Four* según el INCN de las empresas auditadas (en miles de euros)**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en SABI

Según podemos ver en la tabla 10 y en el gráfico A medida que aumenta el tamaño de la empresa auditada, incrementa el nivel de participación de las grandes firmas de auditoría, o lo que es lo mismo, disminuye la participación de empresas auditoras de menor tamaño. Por lo que concluimos que las empresas a auditar con un volumen de facturación relevante tenderán a contratar los servicios de auditoría de las grandes empresas auditoras.

Por último y para concluir este punto, se considera necesario hacer un trabajo adicional para examinar qué importancia tienen las empresas auditoras que no se encuentran dentro de las *Big Four*. Además de las *Big Four* existen muchas firmas auditoras que también tienen su presencia en el mercado. Para analizar el resto de firmas auditoras, vamos a medir la cuota de mercado que tienen las firmas auditoras que no forman parte de las definidas como las grandes.

Con la siguiente tabla, se va a responder a la cuestión de qué cuota de mercado tienen las 10 firmas auditoras siguientes a las *Big Four*, las 25, las 50, las 75 y por último, las 100 primeras firmas auditoras por volumen de facturación que siguen a las grandes para el año 2009.

**Tabla 24 Cuota de mercado de las 100 firmas más importantes exceptuando a las *Big Four***

<b>Siguientes firmas auditoras a las <i>Big Four</i></b>	<b>Cuota de mercado %</b>	<b>Incremento %</b>
<b>10 siguientes firmas</b>	7,928	
<b>25 siguientes firmas</b>	11,731	3,803
<b>50 siguientes firmas</b>	14,518	2,787
<b>75 siguientes firmas</b>	16,210	1,692
<b>100 siguientes firmas</b>	17,468	1,258

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de SABI

Con la tabla anterior, vemos que según va aumentando el número de firmas auditoras, la cuota de mercado acumulada va aumentando pero a un ritmo menor. Las 50 firmas siguientes a las *Big Four* acumulan una cuota de mercado mayor al 14%. Si doblamos el número de firmas, 100 firmas, el incremento de la cuota de mercado no supera el 3%, alcanzando una cuota de mercado acumulada de más del 17%. Otra forma de analizar la concentración del mercado de auditoría es realizar una tabla con la que podamos saber cuántas empresas son necesarias para obtener desde el 25% de la cuota de mercado hasta el 95%. Tan sólo vamos a realizar este estudio para las empresas no cotizadas de los datos del año 2009, ya que en el caso de las empresas cotizadas, hemos obtenido conclusiones de que las *Big Four* dominan casi la totalidad del mercado.

**Tabla 25 Número de empresas necesarias para obtener cierta cuota de mercado**

<b>Número de firmas necesarias para alcanzar:</b>	
<b>25% de cuota de mercado</b>	1
<b>50% de cuota de mercado</b>	2
<b>75% de cuota de mercado</b>	4
<b>80% de cuota de mercado</b>	8
<b>85% de cuota de mercado</b>	20
<b>90% de cuota de mercado</b>	55
<b>95% de cuota de mercado</b>	158

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en SABI

Con esta tabla se puede ver sencillamente que el mercado de las empresas no cotizadas, a pesar de estar menos concentrado que el mercado de las empresas cotizadas, tiene un elevado grado de concentración. Tan sólo dos empresas son suficientes para dominar el 50% del mercado para el año 2009.

## 6. Conclusiones

El resultado que se desprende de los estudios realizados en este trabajo final de carrera es que existe una gran concentración en el mercado de auditoría de las grandes firmas de auditoría, las *Big Four*. La concentración es evidente tanto en las empresas auditadas que cotizan en bolsa como aquellas que no cotizan en bolsa. Dentro de esta concentración, dónde cuatro empresas auditoras dominan gran parte del mercado, Deloitte tiene las mayores cuotas de participación en el mercado de auditoría, seguida de PricewaterhouseCoopers.

La aplicación de índices de concentración es la base para afirmar la gran concentración del mercado de auditoría. Al analizar la estructura que tiene este mercado se concluye que esta ejerce una gran influencia en la forma de comportarse o de competir de las auditoras. Es decir, hemos llegado a la conclusión de que algunas auditoras tienen poder de mercado, el cual lo utilizan para imponer sus reglas en el mercado. Las auditoras que poseen poder de mercado son las que concentran el mercado de auditoría.

A partir de las dos poblaciones estudiadas, determinamos que existe una especialización de las auditoras según el sector al que pertenezcan las empresas a las que auditan. El sector energía, el sector actualmente más regulado, la concentración de las grandes auditoras es muy elevada. Otro estudio es la especialización de las auditoras según el tamaño de las empresas a las que auditan, del cual se han obtenidos las siguientes conclusiones; el nivel de actividad que absorben las *Big Four* va incrementando a medida que aumenta el volumen de facturación de las empresas auditadas.

La situación descrita no parece que vaya a variar a corto plazo, a pesar de la modificación de la Ley de Auditoría en 2010. Se trata de una conclusión razonable que además se apoya en varias publicaciones como el artículo de El Economista (2009) titulado *Preocupación porque la Ley de Auditoría elimine a las pequeñas auditoras* o el de Cinco Días (2009) titulado *El ICAC reconoce que la nueva ley puede fomentar la*

*concentración de auditoras*, donde se augura una mayor concentración en el mercado de auditoría en España.

Por último, sería conveniente que los reguladores tomaran en consideración los comentarios efectuados en informes como el *Green Paper* publicado por la Unión Europea, en el que además España presenta unos índices de concentración todavía mayores al resto de países de la zona Euro. Concluimos que nuestros reguladores deben reflexionar sobre ello para contribuir a una mayor competencia en el mercado de auditoría en España.

# Anexos

## Anexo 1

Hemos considerado empresas medianas de auditoría a todas aquellas que forman el ranking elaborado por Expansión para las empresas auditoras del ejercicio 2009, excluyendo las *Big Four*. Se adjunta el documento extraído del diario económico Expansión publicado el 12 de abril de 2010.

**EL BALANCE DE LOS REVISORES DE CUENTAS**

### El asesoramiento legal compensa el mal año de las firmas medianas

**EL MERCADO ESPAÑOL CRECE UN 6,9%** / Las auditoras 'pyme' soportan la caída del negocio de transacciones financieras gracias al avance de los servicios jurídicos, que en 2009, crecieron más que el resto de negocios.

L. Junco, Madrid  
Por segundo año consecutivo, las medianas auditoras frenan su crecimiento. Al igual que ocurrió en 2008, el incremento de su facturación en el pasado ejercicio, un 4,2%, fue la mitad que el año anterior (un 8,1%). En 2009, la facturación de las auditoras pyme alcanzó 586,31 millones de euros. En su conjunto (incluidas las Cuatro Grandes multinacionales -Deloitte, PwC, KPMG y E&Y-), el sector movió 2.018,23 millones de euros, un 6,9% más, según el ranking elaborado por EXPANSIÓN con los datos facilitados por las 42 principales firmas de auditoría y consultoría de España.

El aumento cercano al 7% supone regresar a avances inferiores a los registrados hace seis años (al igual que sucede con las Cuatro Grandes multinacionales del sector). Desde entonces, las auditoras experimentaron crecimientos records, hasta 2008, cuando la crisis comenzó a hacer mella en el sector, aunque no tanto en las *Big Four*. El crecimiento de las grandes multinacionales favoreció el comportamiento del sector y ha derivado en un ligero aumento de su cuota de mercado. Las Cuatro Grandes representan el 71% del mercado auditor, frente a una participación del 70% en 2008. Las decimas arañadas al resto de firmas ponen de manifiesto la fuerza de estas compañías, denunciada por gran parte del sector. El Gobierno también ha manifestado su preocupación sobre el control del mercado de estas compañías. Fuentes sectoriales consideran que este poder podría verse favorecido con la entrada en vigor de la nueva Ley de Auditoría de Cuentas, pendiente de aprobación parlamentaria.

**Tendencia**

taron resultados negativos (sólo dos firmas que en 2008 reflejaron un descenso de su facturación)

incluir las cuatro primeras auditoras, el negocio cae un 3,3% (con números negativos en este área en cerca de una decena de firmas)

área de negocio que mejor se comportó el pasado año en todo el sector (que en 2009 cuenta con una firma

**LOS REVISORES, EN ORDEN**

Firmas	Incr. (%)	Facturación (mill. €)
Deloitte	9,80	437,00
PricewaterhouseCoopers	9,60	409,50
KPMG	6,29	307,42
Ernst&Young	5,18	278,00
BDO	2,27	86,33
Audihispana Grant Thornton	3,14	57,51
Confesaudidores	14,47	56,80
Auren	2,46	50,41
Gassó RSM	0,29	34,28
Mazars	7,59	32,60
Adade	-5,5	30,58
Horwath España	7,29	27,51
Moore Stephens/Concorde	2,04	23,98
Iberaudit Auditores	0,65	18,55
Attest	9,51	15,66
AEA	29,36	15,29
Laes Nexia	5,50	12,89
UHY España-Fay&co.	2,10	9,91
Laplaza Asesores	-5,25	9,03
Impact España	-22,21	8,23
PKF Audiec	3,80	8,20
Faura-Casas	3,00	7,22
Seraudit	-2,59	6,78
Igal Worldwide	8,4	6,45
ACR	2,72	6,43
Lavinia (Nexia)	11,21	6,35
Audixaxis	45,79	6,24
Busquets Economistas Auditores	5,47	5,98
Bové Montero	9,70	5,20
Cortés, Pérez y Cia.	3,28	4,73
Morison AC	-4,90	4,66
Abante	2,44	4,19
Audigest	-6,08	3,86
Audalia	21,27	3,82
Gabinete Técnico	2,79	3,68
Espaudit	20,35	2,78
Pleta Auditores	1,09	2,77
JDA	0,8	2,64
Forward	3,62	1,43
Pont Mestres	11,02	1,31
Castella	-7,50	1,11
GM Auditores	6,19	1,03

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las compañías

**Grandes frente a pequeñas**

- La revisión de cuentas sigue siendo el negocio más importante para el sector y representa un 47,73% de su facturación total.
- No obstante, en las pequeñas y medianas firmas, los servicios de asesoramiento fiscal y legal se aproximan en importancia al negocio tradicional, al aportar el 31,5% de sus ingresos, frente al 35% de la auditoría.
- Por líneas de negocio, la consultoría es el área de mayor crecimiento en 2009, al alcanzar una facturación cercana a los 600 millones, un 11,6% más, impulsada por las grandes auditoras, ya que, en las firmas 'pyme', sólo crece un 2,5%.
- El asesoramiento financiero en las medianas auditoras cayó un 3,3%, mientras que, en las Cuatro Grandes firmas creció un 10,37%. Para todo el sector, este área aumenta un 1,1%.

**RADIOGRAFÍA DEL SECTOR**  
Facturación, en mill. €. de cada negocio. Entre paréntesis, el peso de cada sector. Incremento 2008/2009 (%)

Serv. financieros y otros	Legal/tributario	Consultoría	Auditoría
1,1 (4,87%)	4,1 (23,29%)	11,6 (24,00%)	6,5 (25,17%)
91,57 (45,0%)	437,97 (21,6%)	453,11 (22,4%)	904,74 (44,9%)
92,90 (45,0%)	456,08 (22,6%)	506,83 (25,1%)	963,40 (47,9%)
2008	2008	2008	2008
2009	2009	2009	2009

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de clás.

## *Bibliografía*

### *Libros*

CASALS CREUS, R. *Fundamentos de auditoría*. Madrid, Instituto de Auditores, 1998. 550 p.

GARCÍA BENAÚ, M.A. et al. *Análisis de la estructura del mercado de servicios de auditoría en España*. Madrid, Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, 1998. 191 p. VI Premio de Investigación Contable “José María Fernández Pirla”.

### *Artículos de publicaciones en serie*

BASCONES RAMOS, J.M. “La responsabilidad civil de los auditores”. *Auditoría Pública*. Nº 52 (2010).

CARRERA, N. et al. “Concentración en el mercado de auditoría en España: Análisis empírico del periodo 1990-2000”. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*. Vol. 34. Nº 125. (2005).

CASAS, J.B. “La ley de auditoría de cuentas: Reflexiones en torno a su posible modificación”. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*. Vol. 24. Nº 84. (1995).

DANOS, P. y EICHENSEHER, W. “Audit industry dynamics: factors affecting changes in client-industry market shares”. *Journal of Accounting Research*. Vol. 20 No. 2. (1982).

DANOS, P. y EICHENSEHER, W. “The analysis of industry-specific auditor concentration: towards an explanatory model”. *The Accounting Review*. Vol. 56. Nº 3 (Julio 1981).

DANOS, P. y EICHENSEHER, W. “Long – term trends toward seller concentration in the U.S. audit market”. *The Accounting Review*. Vol. 61. Nº 4 (Octubre 1986).

DOOGAR, R. y EASLEY, F. “Concentration without differentiation: a new look at the determinants of audit market concentration”. *Journal of Accounting and Economics*. Nº 25 (1998).

EWERT, R. "Study on the economic impact of auditors' liability regimes". *London Economics*. (Septiembre 2006).

GARCIA BENAÚ, M.A. et al. "El debate de la responsabilidad civil de la auditoría en España: la construcción del discurso sobre la limitación de responsabilidades por las corporaciones profesionales". *Revista Española de Financiación y Contabilidad*. Vol. 32. Nº 119. (2003).

WILLEKENS, M. y ACHMADI, C. "Pricing and supplier concentration in the private client segment of the audit market: Market power or competition?". *The International Journal of Accounting*. Nº 38 (2003).

### *Informes*

*Informe sobre la supervisión de las cuentas anuales por la CNMV*. Comisión Nacional del Mercado de Valores, 2010.

### *Legislación*

España. Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero. *Boletín Oficial del Estado*, 23 de noviembre de 2002, núm. 281, p. 41273.

España. Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas. *Boletín Oficial del Estado*, 15 de julio de 1988, núm. 169. p. 21874.

España. Ley 12/2010, de 30 de junio, de Auditoría de Cuentas. *Boletín Oficial del Estado*, 1 de julio de 2010, núm. 159, p. 57586.